

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

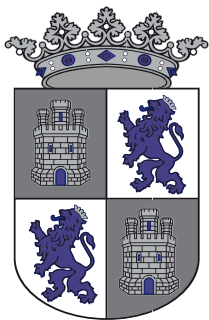
Sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 158, de 6 de junio de 2023, PL/000005.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 158, de 6 de junio de 2023, PL/000005.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	15444
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	15444
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	15444
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15444
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	15444
Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PL/000005.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	15444
El presidente, Sr. Palomo Martín, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados.	15444

**Páginas****Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PL/000005.**

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	15445
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión.	15445
En el debate intervienen los procuradores Sres. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) y Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	15445
Intervención del presidente, Sr. Palomo Martín, para comunicar que las enmiendas del Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) decaen.	15454
Continúa el debate de las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión con las intervenciones de los procuradores Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) y Sres. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) e Igea Arisqueta (Grupo Mixto); Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) y Sres. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) e Igea Arisqueta (Grupo Mixto); Sres. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León), Igea Arisqueta (Grupo Mixto) y Martín Benito (Grupo Socialista); Sres. Martín Benito (Grupo Socialista), Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León), Igea Arisqueta (Grupo Mixto), Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) y Sr. Ruiz Medrano.	15454
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación las enmiendas debatidas, los artículos, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.	15489
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	15491
Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	15491



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Sí, señor Igea?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo más? ¿Sí?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. María Ángeles Prieto Sánchez en sustitución de Lorena de la Fuente Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Señor Arca?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Sí. David Hierro sustituye a Javier Carrera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Partido Socialista, ¿está todo correcto? ¿Sí? Muy bien.

Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PL/000005

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural en Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los procuradores don Juan Pablo Fernández Santos, doña Alicia Gallego González, don Jesús Guerrero Arroyo, don José Ignacio Martín Benito, don José Antonio Palomo Martín, don Ramiro Felipe Ruiz Medrano, don Miguel Suárez Arca y don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde. ¿Se ratifica esta...? Perdón. ¿Se ratifica la designación? ¿Sí, por asentamiento? Perfecto. Queda ratificado por asentamiento los ponentes de la Comisión.



Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

Elaboración Dictamen PL/000005

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

Debate de las enmiendas que se mantienen para su defensa en Comisión. Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley que se mantienen para su defensa en Comisión. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino que su debate se llevará a cabo de forma agrupada para las que subsisten de cada procurador o grupo parlamentario enmendante.

Les recuerdo también que, para una mejor ordenación de los debates y de las votaciones de las enmiendas, se procederá, en primer lugar, al debate de todas las presentadas, continuándose posteriormente con su votación, que también se hará de forma agrupada.

En primer lugar, pasamos a debatir, de forma agrupada, las Enmiendas números 1, 2, 3, 5, 6...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señor presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

... 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del procurador don Francisco Igea Arisqueta, que se mantienen para su defensa en Comisión. Para un turno a favor de estas enmiendas, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señor presidente. En primer lugar, sí que gustaría señalar que, a pesar de que respeto la decisión que se ha tomado de que se debata de forma agrupada, diré que no soy partidario de esta forma de debatirlo y que así lo trasladaré cuando se debata en el Pleno. Entiendo que es bastante más sensato que las leyes se vayan discutiendo artículo por artículo.

Pasamos entonces a la defensa de las enmiendas, de las más de 30 enmiendas que nos quedan pendientes en este debate. Básicamente, lo que proponen estas enmiendas son tres cosas: mejorar y endurecer el sistema de sanciones, explicitar las competencias de las entidades locales y -la más importante- garantizar que la ley



tiene una efectividad. Y para eso es necesario garantizar que exista presupuesto, y para eso presentamos una enmienda que es la “enmienda Mañueco”, la enmienda que hace realidad las promesas del presidente, promesas de dedicar el 1 % del Presupuesto a la protección del patrimonio. Supongo que, como esta enmienda es una enmienda que viene a reflejar la voluntad del presidente, podremos votarla por separado para que todos los grupos, bueno, pues puedan especificar si apoyan o no esa voluntad –insisto– del presidente.

Con lo que responde a las entidades locales, la Enmienda número 3 concreta, efectivamente, las responsabilidades –en el Artículo 8.2– de las entidades locales. Todas estas enmiendas se hacen de acuerdo... acuerdo al informe del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León. Ocurre lo mismo en otro conjunto de enmiendas, que también especifican cuáles son las funciones, las responsabilidades.

En lo que responde a la Enmienda número 6, es importante que quede especificado que cuando hay muchos interesados en la notificación de un bien de interés cultural, queda hecha la comunicación con la simple publicación del acuerdo, porque, si no, esto podría dar lugar a recursos –es el objeto de la Enmienda, insisto, número 6–.

Con respecto a la Enmienda número 8, lo que se pretende es determinar los bienes... aquellos que forman parte del patrimonio cultural de Castilla y León, con independencia de su registro o no en el censo. Esto es importante, por eso proponemos en esta Enmienda número 8 la redacción de “... a aquellos bienes en los que se suponga la existencia de valores de los señalados en el artículo 12.1 de esta Ley...”.

La Enmienda número 9 también tiene que ver con las entidades locales.

La Enmienda número 10 propone una nueva redacción, en la que dice que se integrarán los... estos instrumentos de protección establecidos en la presente ley “... que, en su caso, se integrarán en los correspondientes instrumentos de planteamiento urbanístico...”. Esto es importante para que las entidades locales –insisto– también incluyan en ese catálogo y también se hace de acuerdo al Consejo de Cooperación Local.

En la Enmienda número 11 se pretende especificar de forma concreta la normativa urbanística, medioambiental y de... y de protección de patrimonio cultural para especificar las competencias –insisto– también de las entidades locales a este respecto.

Pasamos ya a otro grupo de enmiendas, en las que se intenta evitar que los propietarios lleven a la ruina a los bienes y luego soliciten ayudas públicas para la realización de actuaciones en estos bienes. Hay varias enmiendas a este respecto, que proponen la limitación de las subvenciones para evitar, para prevenir la degradación de los bienes de interés cultural, para obligar a los propietarios a cumplir con sus obligaciones. Por tanto, también proponemos, en la Enmienda número 12, por ejemplo, que se pueda actuar respecto de aquellos bienes aún no incluidos en el censo, para que se pueda actuar también de forma preventiva –esto está registrado en la Enmienda número 12–.

Enmienda número 15. Se dice que “Las subastas que se pretenda enajenar cualquier bien del Patrimonio Cultural de Castilla y León, cualquiera que sea la naturaleza de estas...”, porque es importante especificar cualquier medio potencial de enajenación. En el Artículo 57, también insistiendo en este carácter preventivo que



debería de tener la ley, se dice que los proyectos o actuaciones –en la modificación del Artículo 57.2– que tengan incidencia en el territorio deberán de prever la participación de la Consejería competente en materia de patrimonio antes de su aprobación, y evitar y prevenir estas destrucciones patrimoniales. Como verán, el conjunto de estas enmiendas viene orientado siempre a la prevención, la sanción y a la dotación de instrumentos de prevención.

Lo mismo es... se puede decir respecto al Artículo 60.1, en el que proponemos que se elimine la referencia a los municipios de menos de 20.000 habitantes para la elaboración de estos instrumentos de protección, porque entendemos que es posible que aquellos ayuntamientos que cuenten con un conjunto histórico, aunque tengan menos de 20.000 habitantes, puedan aprobar estos planes de prevención.

Y vamos, por último, al asunto yo creo que es más importante, que es el del 1 %, que es la Enmienda número 24, que es la que –insisto– solicito se vote de manera separada. Esta ley carece de utilidad ninguna si no se dota de presupuesto. No tiene ningún sentido nada de estas cosas que se hacen si no tenemos el presupuesto suficiente para afrontar las tareas de prevención, conservación, restauración de nuestro patrimonio. Por ello, creo que esta ley se juega en este artículo, en el Artículo 67, y por ello proponemos incluir esta cantidad del 1 %.

Esto hubiera supuesto este año 150 millones aproximadamente, es el 1 % del Presupuesto, cantidad muy muy por encima de lo que se ha destinado a la protección del patrimonio en este año, teniendo en cuenta incluso que se ha hecho un esfuerzo adicional este año. Yo reconozco que se ha elevado la cantidad recortando de otros sitios, pero es evidente que esto no llega. Esto fue objeto de discusión la pasada legislatura y es –insisto– uno de los, en fin, objetos de... de discusión de la presente, que nos va a hacer no poder votar a favor de un proyecto que, bueno, con sus cosas, sus más y sus menos, entendemos que es un proyecto favorable y que viene ya arrastrado de la anterior legislatura. Este es un proyecto que nosotros conocemos –esto no vamos a insistirlo–.

Y, por último, en este último minuto, voy a dedicarlo a defender la Enmienda número 30, en la que pretendemos sustituir el texto del Artículo 82.1, que se refiere, –como también hemos dicho– a las sanciones. Queremos que las sanciones se mantengan en el cuádruplo del daño causado, evitando esa gradación que favorece –insisto– a los infractores de la norma. Las normas no tienen utilidad –esto me lo han oído decir muchas veces– si carecen de poder coercitivo. Por eso, entendemos que es necesario prevenir, prevenir la destrucción de los bienes, y prevenir con un sistema de sanciones que sea lo suficientemente disuasor para evitar la continua degradación de nuestro patrimonio; evitar que se puedan solicitar ayudas, evitar que los edificios, que los bienes vayan a la ruina sin que los propietarios tomen las decisiones que les son obligadas. Este es el conjunto de enmiendas que nosotros hemos presentado y que hemos defendido. Y nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Igea, por apuntarlo, ¿qué enmienda pediría votación por separado? *[Murmillos]*. Veinticuatro. Muy bien. Muchas gracias.

Para un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, señor Igea, gracias por las enmiendas que ha presentado. Como sabe, hemos tratado, tanto en la Ponencia como posteriormente con usted, de analizarlas todas específicamente; y trataré de darle respuesta una por una a las enmiendas que no han sido aprobadas –y que no van a ser aprobadas ahora en esta Comisión–, para tratar de dejar constancia de la razón... de la razón de... de este rechazo.

En primer lugar, la Enmienda número 1 es una enmienda donde usted propone cambiar el Artículo 2, hablando de la competencia, dado que la primera redacción de los Artículos 1 y 2 era “objeto” y “objeto y finalidad”; por lo tanto, quedaba bastante difuso cuál era la función del Artículo 1 y del Artículo 2. Posteriormente, en Ponencia, esos artículos han cambiado, ahora siendo el Artículo 1 el objeto, el Artículo 2 específicamente la finalidad, y desplazando alguno de los puntos que se encontraban en el 1 al 2. Por lo tanto, entendemos que ahora ya refleja la voluntad que tenía la ley en un principio.

Respecto a la Enmienda número 2 –y es un debate que hemos tenido varias veces a lo largo de la... de la ponencia–, lo que se pretende hacer es añadir la coletilla de “promoviendo el uso de nuevas tecnologías” dentro de lo que es la accesibilidad al patrimonio de Castilla y León, y entendemos que no tiene por qué hacerse una referencia a algo que, obviamente, está englobado en ese proceso de accesibilidad, como es el uso de nuevas tecnologías, para hacerlo específico.

En la Enmienda número 3, como usted sabe, se le... se le presentó una transacción, una transacción que, evidentemente, no llegaba a englobar todo lo que... todo lo que se pretendía por su parte, pero que estuvo aceptada parcialmente y usted la mantuvo para debate. Y pues entendemos que la redacción que propone es reiterativa y, por lo tanto, pues no aceptaremos la enmienda.

En cuanto a la Enmienda número 5, donde se pretende hablar del... del Artículo 335 del Código Civil y los bienes muebles, etcétera, a los efectos de esta ley, queda definido ya en el Artículo 334 del Código Civil, en los puntos 3 y 4, que queda... que definen estos apartados que usted entendemos que quiere hacer referencia. Y entendemos que, por lo tanto, ya que está incluido en el Código Civil específicamente, no necesita una redacción en el proyecto de ley concreto. Dejaré para el final, obviamente, las partes más políticas, como usted ha hecho, como, por ejemplo, las sanciones o el 1 % cultural al que ustedes se refieren.

En cuanto a la Enmienda número... número 6, ustedes... usted plantea el añadir la pluralidad indeterminada de interesados a la hora de... a la hora de las comunicaciones y las notificaciones. Nosotros entendemos que se publica, en todo caso, con propietarios múltiples o individuales, siendo estos indeterminados o determinados. Por lo tanto, atendiendo a la Ley 39/2015, al Artículo 45.1.a), esas publicaciones ya se realizan en la forma que son... que son necesarias.

En cuanto a la Enmienda número 8, propone... nosotros entendemos que usted está proponiendo aquí un acceso totalmente arbitrario a lo que son los bienes de patrimonio cultural simplemente aludiendo a la supuesta existencia de unos valores señalados en el Artículo 12.1. Por lo tanto, entendemos que esto es, evidentemente, arbitrario para los propietarios de esos bienes.



En cuanto a la Enmienda número 9, entendemos que el añadir la palabra “conocimiento” al Artículo 39.a) es parte de la normativa urbanística, que es la que se refiere a la catalogación de los bienes que tienen que hacer los ayuntamientos, y el apartado de “investigación”, que es otra de las palabras que usted añade, al final no es una responsabilidad ni una obligación propiamente de los ayuntamientos.

Y en cuanto a los titulares de derechos reales, etcétera, que es la última frase que usted añade a ese Artículo 39.a), entendemos que los apartados b) y e) del mismo artículo que usted pretende alterar, el 39, ya contemplan estas responsabilidades por parte de los propietarios.

En cuanto al... a la Enmienda número 10, nosotros entendemos que la propuesta de redacción es más restrictiva la que se propone en el margen de la ley. Por lo tanto, su enmienda supondría menor protección, al menos a nuestro parecer.

En la Enmienda número 11, entendemos que lo que se pretende añadir al final redundante en lo mismo que ya se dice en el propio Artículo 39.e). Por lo tanto, entendemos que no añade, sino que abunda en la misma... en el mismo intento de redacción.

En cuanto a la Enmienda número 12, que es parecida a la Enmienda número 8, en su caso, es una enmienda que se aceptó parcialmente, como usted bien sabe, donde nosotros añadimos en Ponencia, después de acordarlo con usted, el término “existan indicios de que”. Creíamos que era más adecuado para el texto de la ley que el propuesto originalmente en el proyecto, pero la segunda parte de su enmienda, donde se refiere a que “Se podrá actuar conforme a lo previsto en el párrafo anterior respecto a aquellos bienes...” etcétera, entendemos que no cabe en la redacción de este artículo.

Respecto de la Enmienda número 14, entendemos que... -y esta es una enmienda interesante, que es la enmienda a la que usted se refiere a la hora del acceso a ayudas públicas en caso de que se considere culpable al propietario de la ruina de un bien- entendemos que es una limitación discrecional y que es un tipo de sanción discrecional. Entendemos que, además, no abunda, en ningún caso, en la posibilidad de recuperar esos bienes en caso de necesidad. Nosotros entendemos el fundamento de su enmienda, y fue una enmienda que en la Ponencia suscitó un debate en su momento, pero entendemos que, al final, es una limitación discrecional que no abunda en el bien... en el mantenimiento del bien o en la recuperación del bien, teniendo en cuenta que, por ejemplo, un propietario, que en un momento fuese declarado de una ruina, puede tener posteriormente una voluntad cierta de recuperar ese bien, y, por lo tanto, estaríamos limitando la posibilidad de la recuperación.

En cuanto a la Enmienda número 15, aludimos al informe del Consejo Consultivo y a que las subastas son solo competencia del Estado -en el Artículo 149.1.6.º de la Constitución-.

En la Enmienda 16, entendemos que la enmienda que usted propone contiene cierta... cierta imprecisión, dado que se refiere al momento de aprobación -específicamente, antes de su aprobación- en cuanto a los impactos irreparables en los bienes del patrimonio cultural, teniendo en cuenta que los momentos a lo largo de la elaboración de esos informes son dos: el de aprobación inicial y final. Por lo tanto, no... queda impreciso en tanto en cuanto no sabemos a qué momento de la aprobación se pretende referir.



En cuanto a la Enmienda 17, tiene una pequeña errata, porque entendemos que la enmienda es al 59.3 y no al 57.3 –pero, bueno, como de esta ley, como bien saben, ha habido diferentes proyectos que se han presentado, son erratas que nos han ocurrido a todos–, entendemos que contraviene la normativa sectorial el intentar añadir esta enmienda en el artículo.

Respecto de la Enmienda 18, el área patrimonial que nosotros proponemos –que se propone desde el proyecto de ley– entendemos que es más amplio e incluye los conjuntos históricos a los que se pretende hacer alusión en su enmienda al Artículo 60.1.

En cuanto a la Enmienda 19, entendemos que la enmienda anterior a la 60.1, al no aceptar esa, esta ya no cabría, porque son dos enmiendas que vienen vinculadas.

En cuanto a la Enmienda número 20, nosotros entendemos que esto acabaría con los plazos en los planes especiales respecto de la redacción propuesta por el proyecto de ley, donde esos plazos también se establecen, y en su redacción estos plazos desaparecerían.

En cuanto a la Enmienda 22, el modelo propuesto por la Consejería en este momento, en este proyecto de ley, son los planes de gestión. Entendemos que no es el mismo modelo que usted plantea, pero son simplemente alusiones distintas y proyectos distintos a nivel de cuál es el sistema de gestión o el sistema de conservación del patrimonio que se quiere proponer.

En cuanto a la Enmienda número 23, donde se propone una adición al Artículo 64, nosotros tenemos que decir lo mismo que le hemos dicho en la Enmienda 14, que es precisamente lo referente a que entendemos que es una limitación discrecional, porque en este caso se vuelve a hablar de la limitación de acceso a las ayudas, en el caso de... en este caso no en ruina, pero en casos similares.

En cuanto a la Enmienda número 25, entendemos que lo que se propone añadir aquí es en parte lo que pretende eliminar la siguiente enmienda. Entonces, entendemos que no tiene mucho sentido, dado que la redacción de la... del proyecto de ley lo que aspira es a separarlo en esos dos puntos del Artículo 68. La siguiente enmienda, por supuesto, es esta a la que me estoy refiriendo, Enmienda 26.

La Enmienda 27, en el Artículo 59.1 no prevé instrumentos de protección, sino de colaboración y planificación.

En cuanto a la Enmienda 28, pretende pasar una infracción grave a leve. Entendemos que es una discrepancia en cuanto al tipo de infracciones que consideramos graves o leves, en su caso, en el del proyecto de ley; pero, evidentemente, no sigue el espíritu de la propia ley en este aspecto.

En cuanto a la Enmienda 29, nos parece más imprecisa la redacción de la enmienda que usted propone que la redacción del proyecto de ley específicamente.

En cuanto a la Enmienda 30, que es la enmienda en la que usted se refiere al cuádruplo –y ya que usted se ha parado un poco más en esta enmienda, trataré de hacerlo yo también–, nosotros consideramos más adecuado el modelo... el modelo planteado, que es un modelo más proporcional en cuanto al... en cuanto a que se refiere al duplo, sino... y no al cuádruplo, como usted pretende considerar; aunque, seguro que los compañeros también lo han podido ver y usted lo ha podido ver en el nuevo... en el proyecto de ley que sale de la Ponencia, las sanciones han



sufrido una serie... una serie de cambios respecto al proyecto de sanciones original, estableciendo ahora márgenes mínimos y márgenes máximos, que no los contenía anteriormente, por aprobación de una enmienda, parcialmente, de la Unión del Pueblo Leonés.

Entendemos que la siguiente enmienda, la 31, si se rechaza la anterior, no tiene sentido.

Y dejaré algunas de las enmiendas para la dúplica, dado que le quiero proponer una transacción a la Enmienda número 21 suya y para que nos dé tiempo. En la Enmienda número 21 usted plantea añadir en el apartado... en el Artículo 62.4 hacer alusión a la "licencia o comunicación según la legislación sobre prevención ambiental o de ordenación del territorio". Creemos que eso es un añadido necesario, como le he comentado antes, aunque posteriormente se refiere al Artículo 54.6, que no existe en la... en el presente proyecto de ley, y elimina una última frase de este Artículo 62.4, que consideramos esencial. Entonces, le proponemos una transacción donde quedaría redactado el Artículo 62.4 de la siguiente manera: "En los supuestos de proyectos, obras o actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental, autorización, licencia o comunicación según la legislación sobre prevención ambiental, así como los planes y proyectos regionales regulados en la legislación sobre ordenación del territorio, que pudieran afectar, directa o indirectamente, a bienes declarados de interés cultural o inventariados, a sus ámbitos de protección, o que se desarrollen en sus zonas de amortiguamiento en los casos previstos en el Artículo 53.6, será preceptiva la previa autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural. En los casos previstos en el Artículo 53.2 los Ayuntamientos serán competentes para otorgar dicha autorización".

En caso de que esta transacción le parezca adecuada, pediríamos la votación por separado de esta enmienda, que es la número 21. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Pues muchas gracias, señor Suárez Arca. Ya le comunico que, efectivamente, acepto esa transacción de la Enmienda 21. Y, bueno, ha dejado para el siguiente turno lo mollar; eso tiene la ventaja de que así yo no le contesto. Pero, bueno, qué decir. Es mejor esto que hablar con la pared, como llevo haciendo varios meses. Así... yo sí prefiero hablar de las leyes y debatirlas que el triste espectáculo al que me estoy acostumbrando en estos últimos meses con sus socios de Gobierno.

Pero yo voy a ir a lo mollar. En su mano está, señor Suárez Arca, y... y le digo una cosa: las leyes, una vez que se aprueban, van al Boletín y se convierten en realidad, y ustedes tienen una oportunidad que no van a tener muchas veces ni mucho tiempo, que es cambiar las cosas, que es para lo que uno se mete en este oficio -eso creía yo, por lo menos en su tiempo, y creo que usted lo sigue creyendo-. Y... y depende de ustedes y no de sus socios, porque son ustedes aquí, en este Parlamento -le quedan 2 semanas y no creo que, en fin, convoquen por Twitter antes- y tienen



la oportunidad de meter o no meter el 1 %. Es su responsabilidad, porque el resto de los grupos de la Oposición vamos a votar a favor del 1 % -estoy prácticamente convencido de esto, si se toma esta decisión- y... y solo depende de ustedes, de su grupo político, del suyo. Ustedes toman esta decisión, esto va al Boletín, esto cambia las cosas; ustedes no la toman, pues esto no va al Boletín y seguimos sin tener ese 1 % que todos, incluido el presidente -eso sí, en campaña-, hemos defendido. Nosotros lo defendimos en su momento con intensidad. La ley no llegó a salir, entre otras cosas, porque se atascó bastante la discusión por este asunto. Yo espero con interés su respuesta.

Por lo demás, lo que ha dicho con respecto al conjunto de las enmiendas, ha quedado claro: ustedes son menos partidarios de sancionar. Y entiendo que eso puede sonar benéfico, pero... pero la prevención consiste en que las leyes sean capaces de disuadir a la gente de incumplirlas. Y para persuadir a los propietarios de los bienes, para disuadirles de que permitan su degradación, es bueno decirles: oiga, mire usted, no contará con la ayuda de la Comunidad si usted no cumple con sus obligaciones. Esto para mí es algo evidente y yo creo que eso nos diferencia, nos diferencia como grupos políticos, nos diferencia como planteamientos políticos. Y la experiencia en la Comunidad y en la historia de esta Comunidad y de su patrimonio nos da más bien la razón a nosotros; el grado de degradación del patrimonio tiene mucho que ver con la ausencia de repercusiones para aquellos que no lo protegen como deben. Por eso vamos a insistir en el mantenimiento de estas enmiendas.

Pero lo que se debate hoy aquí, aparte del conjunto de la ley, de la norma y de los matices en los que, bueno, podemos estar más o menos de acuerdo, es si ustedes de verdad, si su grupo político de verdad quiere o no quiere cambiar las cosas. No soy yo quién para darles lecciones, pero sí soy quién para decirles quiénes son sus socios. No desaprovechen las oportunidades que tienen. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Igea. Discúlpeme que le responda ahora, pero no era con la voluntad específica de que no pudiese usted contestar, de verdad. En cuanto a la Disposición Adicional... bueno, la Enmienda número 32 -por terminar de responder a las pocas enmiendas que me quedaron-, entendemos que la Disposición Adicional Segunda es de patrimonio lingüístico. Por lo tanto, no cabría en esta disposición la enmienda que usted plantea.

Entendemos que en la Enmienda 33 el... el modelo que plantean... que se plantea desde el proyecto de ley se entiende mejor. Y en la Enmienda 34 está vinculada con la anterior de manera directa, por lo tanto, en el caso de no aprobar una, la otra no tiene sentido tampoco.

En cuanto a la Enmienda 35, el patrimonio documental y bibliográfico cuenta con normativa sectorial propia, como usted sabe.



Y, en cuanto a la Enmienda 36, a la... a la Disposición Transitoria Cuarta, no se pueden declarar los bienes –los conjuntos– de esta manera. Al menos así es como se entiende desde la Consejería, que esta no sería una manera de declararlos.

En cuanto a la Enmienda 38, desaparecen los espacios culturales en esta ley, como usted bien sabe. Usted pretendía mantenerlos, cosa que, evidentemente, es legítima, y pasan a ser sistemas de patrimonio cultural.

Entrando ahora ya en el asunto mollar que usted ha planteado, le daré respuesta primero, evidentemente, a la Enmienda 24 y a la Enmienda 37, que entiendo que son las dos relacionadas con el 1 % cultural; en un caso, en la que usted pretende añadir ese 1 % en el articulado de la ley, en el Artículo 67, y en el otro caso, donde usted pretende suprimir la Disposición Transitoria Quinta, que es la que se refiere al... al planteamiento de financiación hecho desde la Consejería.

Mire, señor Igea –y voy a intentar ser lo menos agrio que pueda a este respecto–, yo creo que quizás la reflexión es que ahora mismo estamos donde estamos cada uno precisamente por esas cosas. Yo entiendo y respeto mucho la voluntad de cambio que pueda haber desde... desde parte de un partido político y entiendo las virtudes o defectos que cada uno podemos tener –yo el primero y mi grupo político el primero–, pero la realidad es que nosotros consideramos una virtud esencial la lealtad. Y nosotros, en esa lealtad que tenemos hacia nuestros socios, donde nos evaluamos a nosotros mismos, no evaluamos a nuestros socios, sino evaluamos la actividad y la manera de actuar que tenemos nosotros como, en este caso, grupo político o como... o como personas, al fin y al cabo, nosotros entendemos que con nuestros socios, en este caso, el Partido Popular, con quien gobernamos en esta Comunidad, y que somos nuestros grupos políticos los que sustentamos el Gobierno de coalición, esta lealtad y estos pactos son esenciales.

Usted sabe –como bien ha dicho– que, probablemente, la ley que ustedes redactaron, que ustedes terminaron de apoyar, porque no es una ley que ni siquiera venga específicamente de su legislatura, sino que viene trabajándose desde antes por parte de los técnicos de la Consejería, no salió quizás por la voluntad que ustedes tenían de aprovechar la aritmética parlamentaria que había para poder dar un giro alrededor de sus socios, que en ese momento era el Partido Popular. Yo no voy a entrar a dilucidar quién es más culpable o menos culpable en las situaciones políticas que se han dado en esta Comunidad Autónoma, pero la realidad es que nosotros tratamos de negociar, primordialmente, con quienes son nuestros socios, y, en este caso, nuestros socios son del Partido Popular en la Comunidad de Castilla y León.

Por lo tanto, a nivel de la financiación –entrando ya en el asunto–, como ustedes bien saben, el 1 % deriva de ese 1 % en la... de las obras en infraestructuras, en grandes infraestructuras que se realizaban a principios de los dos mil, a finales de los noventa, y que era una manera de compensar el daño que se podría realizar en el patrimonio cultural por parte de la construcción de grandes vías, de grandes vías de... vías como autovías, etcétera, que se estaban realizando a lo largo y ancho de todo nuestro... de todo nuestro territorio nacional. Eso, posteriormente, se ha reconvertido en la idea del 1 % del presupuesto consolidado. Nosotros no entramos a valorar si es mejor o peor; lo que entramos a valorar es que la realidad es que la ley anterior contenía el 1 % del presupuesto relacionado con las infraestructuras, cosa que nunca se cumplió, como usted bien sabe.



Por lo tanto, nosotros, dentro de la manera de tratar de mejorar la financiación en patrimonio cultural, hemos intentado acordar con nuestros socios -y acordar nosotros mismos, a través de la Consejería- un método para mejorar progresivamente la financiación. Y yo respeto mucho que a los grupos de la Oposición les parezca escaso. Evidentemente, esto es una respuesta que le digo a usted, pero vale para enmiendas, por ejemplo, del Partido Socialista, que también van en el mismo sentido. Yo entiendo que les parezca escaso. Lo único que a mí me gustaría, cuando esta ley llegase, como usted bien dice, al Boletín y se convirtiese en realidad, es que ese proyecto se desarrollase ciertamente; porque por poco o escaso que pueda parecernos, si se... si se desarrolla ciertamente, será mejor que lo que ha ocurrido los últimos veinte años, que es que ese proyecto no se desarrolló.

Por lo tanto, es una ley que trata de mejorar la situación previa, quizás no tanto como ustedes desearían o como nosotros desearíamos si el presupuesto fuese infinito y lo pudiésemos repartir como a nosotros nos pareciese adecuado, pero nosotros somos socios leales y esta virtud intentamos anteponerla a otras muchas cosas que, en ocasiones, pues otros grupos pueden considerar más importantes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo parlamentario... algún grupo parlamentario quiere fijar posición? ¿No? Muy bien.

El segundo punto del orden del día, pasaríamos a debatir de forma conjunta las... las enmiendas presentadas por el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos, pero al no... al no estar presente, pues decaen las mismas.

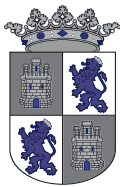
Tercer punto del orden del día. Pasamos a debatir, de forma agrupada, las Enmiendas número 5, 6, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, que se mantienen para su defensa en Comisión. En un turno a favor de las mismas, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Me parece importante comenzar esta intervención explicando los principios a los que responde esta ley y los que se contienen en la Exposición de Motivos de la misma para que no se olviden a la hora de rechazar enmiendas.

En primer lugar, el de necesidad, haciendo referencia a la adecuación de la ley a los nuevos tiempos y teniendo en cuenta los avances doctrinales y las consideraciones técnicas de la normativa internacional; también como consolidación de la participación social, la relación del patrimonio con el desarrollo social y territorial y la sostenibilidad técnica y financiera en las intervenciones sobre el patrimonio, entre otros.

Otro principio es el de proporcionalidad, en cuanto a la gestión integral del patrimonio, no generando nuevas cargas a los ciudadanos, optimizando los medios humanos, tecnológicos y económicos disponibles.



Sigue la Exposición de Motivos con la accesibilidad y la seguridad jurídica, que hace que la ley sea comprensible y facilite... se facilite su cumplimiento.

Considera necesario que esté presente el principio de transparencia, sometiendo el anteproyecto de ley al trámite de Gobierno abierto a través de la participación ciudadana.

La ley pretende no cargar con burocracia innecesaria la gestión de los recursos públicos y esto se consigue con el principio de eficiencia.

Por el principio de coherencia, el patrimonio cultural se considera un recurso imprescindible para el futuro de los ciudadanos y, como tal, es necesario un mayor compromiso abierto a la sociedad a través de la cooperación institucional y la colaboración público privada.

El último principio contenido en la Exposición de Motivos es el de responsabilidad en la gestión del patrimonio cultural de la Administración autonómica, las entidades locales, los agentes sociales y los ciudadanos.

Todos estos principios son fundamentales y de obligado cumplimiento para llevar a buen fin lo contenido en esta ley.

Y, comenzando con las enmiendas, de 35 presentadas han sido aprobadas menos de las que esperábamos, ya que creemos que son buenas enmiendas, son prácticas y que tienen sentido. Defenderé las que han sido denegadas, brevemente.

La Enmienda número 5, de adición, propone insertar un cuarto párrafo en el bloque 2 de la Exposición de Motivos. Se trata de lo necesario que es prestar una especial atención al patrimonio cultural de los territorios con un grave problema de despoblación. Y lo motivamos creyendo necesario que se tenga una especial consideración con el patrimonio cultural de las amplias zonas despobladas de esta Comunidad; no está de más que figure expresamente en la Exposición de Motivos.

La Enmienda número, 6 de sustitución, propone una nueva redacción también en la Exposición de Motivos, añadiendo la frase "... la intervención activa en los bienes del patrimonio cultural en peligro de desaparición o deterioro grave...". ¿El motivo? Que uno de los principios que rigen esta ley sea el de conservación o recuperación del patrimonio: "intervención activa" es más adecuado que poner simplemente "conservación".

En cuanto a la Enmienda número 9, de sustitución, aquí empieza algo con lo que no estamos de acuerdo y se encuentra a lo largo de la ley, y es que lo paleontológico no es cultura, sino que pertenece a Medio Ambiente. A través de esta enmienda queríamos que "proceso histórico" se sustituyera por "proceso evolutivo"; nos parece más adecuado el término "evolutivo" que el de "histórico". En la propia ley se puede interpretar que el concepto de "patrimonio cultural" es más amplio que el de "histórico" y pusimos un ejemplo: sobre el patrimonio paleontológico no se puede hablar de proceso histórico, porque el hombre no estaba presente entonces.

La Enmienda número 10, de sustitución, considera más adecuado añadir un adjetivo a "gestión", para que quede como "correcta gestión". Se supone que toda gestión debería prestarse correctamente y de forma eficaz, pero no sobra añadir el término "correcta". De la misma forma, consideramos que el conocimiento y disfrute por parte de la ciudadanía del patrimonio debe hacerse "en condiciones de accesibilidad universal", no darse por hecho que es universal, sino que figure de forma expresa.



La Enmienda número 12, de adición, propone incluir un apartado en el que figure expresamente que la gestión sostenible del patrimonio se ha de regir por el principio de participación ciudadana en la conservación, transmisión, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural. Con esto queremos que se dé a la participación ciudadana en la gestión, no en el acceso, la importancia que tiene en la Exposición de Motivos.

En el mismo sentido, la Enmienda 13, de adición, pretende definir el acceso al patrimonio como un derecho y que este derecho esté incluido en la ley. En la ley está incluido el acceso a la ciudadanía, pero no como un derecho.

La Enmienda número 15, de sustitución, quiere que la Administración promueva el conocimiento del patrimonio cultural fomentando la participación y la colaboración de entidades públicas y privadas y de los ciudadanos en general. Es importante que en la propia ley se exprese el fomento de entidades y de ciudadanos en las campañas de divulgación y sensibilización sobre el patrimonio cultural –y digo en la propia ley, no en un reglamento–.

Con la Enmienda número 16, de sustitución, consideramos necesario que el profesorado esté convenientemente capacitado en materia de patrimonio cultural para poder transmitir los valores a los alumnos. Fomentar la capacitación no es lo mismo que llevar a cabo campañas de divulgación, formación y educación; es más preciso lo que proponemos.

La Enmienda número 17, de adición, añade un nuevo apartado porque consideramos necesario que los programas y proyectos de investigación reconozcan la labor de los diferentes colectivos que trabajan activamente por la conservación y transmisión del patrimonio cultural.

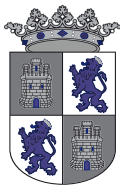
También pretendemos añadir un nuevo punto con la Enmienda número 18, de adición, para que la ley incluya una referencia a la cooperación con otras entidades en materia de investigación en el patrimonio cultural.

La Enmienda número 19, de adición, añade: “La habilitación de mecanismos de participación para que la ciudadanía proponga, según los criterios y categorías existentes en la presente ley, la protección de bienes culturales”.

La Enmienda número 20, de adición, tiene su sentido en que consideramos necesario introducir expresamente el concepto de la responsabilidad de la Iglesia Católica en la conservación, protección, difusión y enriquecimiento como gran tenedora que es de bienes culturales.

En cuanto a la Enmienda 21, de adición, también debido a que la Iglesia Católica es propietaria de muchos bienes culturales, consideramos necesario introducir expresamente que las autoridades eclesíásticas velen por que el ejercicio de las actividades propias del culto religioso garantice de forma adecuada la protección y conservación de los bienes culturales consagrados al uso litúrgico. Se pretende compatibilizar el derecho de acceso y conocimiento de los bienes culturales con otros usos que puedan tener los mismos.

La Enmienda 22, de sustitución, se motiva en que hay bienes susceptibles de estar integrados en el patrimonio cultural, tal y como se define en esta ley, que no tienen que ver con la historia de la humanidad porque son previos a la aparición de seres humanos: por ejemplo, las ignitas o casi todo el patrimonio paleontológico. También es patrimonio cultural el audiovisual o digital, no solo son soportes, y debe ser incluido en la definición.



Considerando que instrumentos, objetos y espacios culturales también pueden formar parte del patrimonio cultural, hemos presentado la Enmienda 23, de sustitución, para incluirlos.

La Enmienda 24, de sustitución, se ha rechazado por hacer referencia a la paleontología. Consideramos que es más adecuada una redacción que diga “evolución de la comunidad” y no “historia de la humanidad”, porque los bienes paleontológicos, en muchas ocasiones, no están relacionados con la historia de la humanidad.

La Enmienda 25, de sustitución, pretende añadir a la definición de “vía histórica” que estén relacionadas con el intercambio o diálogo entre... entre localidades. El motivo es que ese intercambio y diálogo entre localidades es parte esencial de las vías históricas.

La Enmienda 26, de adición, tiene su sentido en que las colecciones tienen bienes que, individualmente, presentan distintos niveles de protección y esa precisión en cuanto a los bienes o a los niveles de protección de las colecciones sirve para no desproteger este tipo de bienes.

La Enmienda 29, de adición, sobre la garantía de que se acepte la solicitud de persona física o jurídica para iniciar el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural: no puede ocurrir que una solicitud quede olvidada en un cajón por los siglos de los siglos. Si es necesario ampliar los informes o la documentación, que sea la Consejería la que solicite a los promotores y a otras instituciones y organizaciones ampliarlos.

La Enmienda número 30, de sustitución, considera necesario que la ley contenga el mandato para la intervención de la Consejería en la autorización de las obras de conservación y las de carácter inaplazable en los bienes de interés cultural o inventariados para que la Consejería pueda autorizar la realización de obras de conservación y las que perjudiquen la integridad de los valores del bien.

A través de la Enmienda 32, de sustitución, pretendemos que en la resolución de declaración consten expresamente los peligros a los que puede estar sometido un bien, así como la previsión respecto a los usos compatibles del mismo. En el Artículo 30 no pone ni los posibles riesgos ni el uso compatible.

La Enmienda 33, de adición, quiere que se considere necesario que en la resolución de declaración consten expresamente las realidades de accesibilidad del bien para las personas con discapacidad.

Y, por último, con la Enmienda 24, de sustitución, queremos reducir el plazo para resolver el procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural a 12 meses por considerar que se puede cumplir en ese plazo.

Y hasta aquí la motivación que hemos dado para justificar cada enmienda. Espero que lo tengan en cuenta, y, si no es en esta Comisión, que nos aprueben más en el Pleno. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para un turno en contra, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señora García, por... por su trabajo y por las enmiendas que ha presentado. Como sabe, exactamente igual que en el caso del señor Igea, aunque ustedes no tuviesen participación directa en la Ponencia, hemos intentado trabajar con ustedes, sentarnos con ustedes y... y tratar de ver sus enmiendas específicamente. Y trataré, como en el caso del señor Igea, dado que no han estado en la Ponencia, dar explicación una a una, si me da tiempo, a las diferentes enmiendas, agrupando al final aquellas que tienen que ver con la paleontología, que quizás es el tema más específico en su caso, exactamente igual que en el caso, por ejemplo, del Partido Socialista, que combina los dos -tiene el tema de la financiación, como... como el señor Igea, y tiene el tema de la paleontología, como es su caso-.

En... en referencia a la Enmienda número 5, entendemos que no aporta a la Exposición de Motivos y a los preceptos que en la Exposición de Motivos ya se contemplan en ese apartado 2 de la Exposición de Motivos.

En cuanto a la Enmienda número 6, entendemos que el párrafo siguiente al que ustedes pretenden enmendar ya incluye las acciones... las acciones que están ustedes proponiendo y también otras de similar índole, pero más amplias.

Respecto de la Enmienda número 10, entendemos que es más amplio el planteamiento que se hace, dado que la expresión "en condiciones de accesibilidad universal" más que ampliar, constriñe el precepto que garantiza el acceso a la ciudadanía. La propuesta entendemos que no mejora el proyecto de ley, además de que es una parte del artículo que ya se cambió en la... en la Ponencia creo que haciendo referencia -si no me equivoco ahora mismo- a "acceso universal".

En cuanto a la Enmienda número 12, el principio de no... esto se trataría de un principio -lo que ustedes pretenden añadir-, no de una finalidad, y que ya está presente en el Artículo 2. En este caso de la Enmienda 12, bueno, entendemos que es esto, que se trata de una... se trata de un principio y no de una finalidad lo que ustedes pretenden añadir.

En el caso de la Enmienda número 13, exactamente igual que en el caso de la Enmienda 12.

En el caso de la Enmienda 15, aunque yo entiendo que ustedes consideren que hay determinadas cosas que tienen más sentido que formen parte de la ley, hay determinados aspectos que son reglamentarios. Creemos que, bueno, es legítimo pensar que esto tiene que formar parte del articulado, pero, desde nuestro punto de vista, esto es reglamentario, exactamente igual que en el caso de la Enmienda 16.

En el caso de la Enmienda 23, ustedes... nosotros entendemos que se... -bueno, entendemos- se mantiene la vinculación consensuada por la ley del Estado español del año dos mil quince, siguiendo el dictamen del Consejo Consultivo. En todo caso, hemos de considerar que no siempre los elementos materiales tienen importancia, sino que lo importante es la actividad y las implicaciones sociales y rituales que conlleven. En el procedimiento de protección de una representación o de una técnica será cuando se deban concretar cuáles son los elementos asociados, ya sean estos materiales o inmateriales, dependiendo de sus características.



En el caso de la Enmienda número 25, nosotros entendemos que esto es restrictivo, dado que las vías de comunicación son entre dos o más puntos, pero no siempre entre localidades, ni tienen por qué estar vinculadas al intercambio o al diálogo entre localidades. La redacción que ustedes proponen entendemos que recorta y limita el precepto normativo.

En cuanto a la Enmienda número 26, entendemos que una colección podrá ser declarada o no, pero tal declaración se atribuirá al conjunto de la declaración con la singularidad o generalidad que el expediente de declaración le otorgue y determine para ella y los elementos que la conforman. Esta enmienda en concreto la estuvimos hablando ayer usted y yo, precisamente porque podía ser razonable en un primer planteamiento. Yo acudí a la Consejería para consultarlo, pero es que lo que contiene la protección es el conjunto en sí, no las partes integrantes de este conjunto.

La Enmienda número 29, entendemos que dicha garantía –la garantía que ustedes pretenden añadir– que se quiere exigir ya está contemplada en la normativa general de aplicación. Por lo tanto, no tiene sentido incluirla en la normativa específica de patrimonio cultural.

En cuanto a la Enmienda número 30, la redacción que se pretende introducir no mejora la existente y no se considera necesario para alcanzar los objetivos que se señalan en la motivación.

En cuanto a la Enmienda número 33, el Artículo 30 está dedicado a la resolución de los expedientes y... y de protección de bienes y no a la gestión de estos, aspecto que tiene su desarrollo en los... en otros apartados del proyecto de ley.

Y en cuanto a la Enmienda 34, que me parece interesante, que es donde se refieren ustedes a los plazos, nosotros entendemos que es deseable que el plazo de... de resolución sea lo más reducido posible, pero no deja de ser una realidad evidente que determinados expedientes y bienes complejos requieren de un plazo mayor para garantizar los procedimientos de publicidad, acceso a la información, audiencia, etcétera, a los diferentes interesados.

Por otro lado, comentarle, si no me equivoco, y, si no, corríjame, las tres enmiendas de carácter paleontológico que ustedes presentan, que son la 9, la 22 y la 24 –puede ser que alguna más se me escurra, pero la 9, la 22 y la 24–, que son enmiendas de carácter paleontológico. Bien. Como ustedes saben y sabemos el resto de compañeros porque se discutió largo y tendido en la Ponencia, nosotros, desde el grupo parlamentario, después de debatirlo y después de consultarlo multitud de veces con la Consejería, se ha considerado no incluir la parte paleontológica no antrópica dentro de la ley de patrimonio cultural.

Los argumentos son variados –ojalá disponer de más tiempo para poder abundar en ellos–, pero la realidad es evidente: lo paleontológico no antrópico no es cultural, porque lo cultural tiene un componente antrópico esencial. Somos los seres humanos los que constituimos y creamos cultura. Podemos... evidentemente, eso no quiere decir que lo paleontológico no antrópico no tenga valor ni que no se deba proteger, pero la realidad que tenemos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que no es una realidad que se reproduzca en todas las Comunidades Autónomas, es que en esta Comunidad existe una ley de patrimonio natural que ya contempla las diferentes protecciones que requiere el patrimonio paleontológico; es una conversación que posteriormente, probablemente, continuemos manteniendo el señor Benito, en



el caso de las enmiendas del Partido Socialista, que también pues entran en este... en esta disquisición.

La realidad es esa, entonces. Nosotros hemos planteado esta posibilidad, se ha debatido a lo largo de las Ponencias y se ha debatido con la Consejería, pero no se ha considerado adecuado incluir el patrimonio paleontológico en la ley de patrimonio cultural por razones, ya le digo, razones argumentales, como esta que le he dado: lo paleontológico no antrópico no forma parte del patrimonio cultural, aunque pueda haber Comunidades Autónomas que lo mantengan ahí dada la no... la no existencia de leyes de patrimonio natural que lo protejan y lo contemplen, por lo tanto se incluya; razones evidentemente técnicas, como los desplazamientos de diferentes Direcciones Generales de unas Consejerías a otras que se tendrían que producir para esta... para llevar a cabo esta realidad; y razones políticas, obviamente, de los cambios normativos que se tendrían que producir para poder desarrollar estos cambios que se están proponiendo.

Por lo tanto, nosotros, después de reflexionarlo mucho, porque, además -todos los que estamos aquí lo sabemos: es un tema que ha corrido a lo largo de toda la Ponencia y que todavía continuará hasta la aprobación, deseada por este grupo parlamentario, en el Pleno de esta ley-, esto es un tema que ha sido recurrente, pero que hemos encontrado no adecuado el profundizar en ello, dado que consideramos que la Ley de Patrimonio Natural contempla las protecciones necesarias y que, a día de hoy, esto es competencia, evidentemente, de la Consejería de Medio Ambiente, que es la que... la que abunda en la protección del patrimonio paleontológico.

Más allá de eso, quedan una serie de Enmiendas, que son la 17, la 18, la 19, la 20 y la 21... perdón, la 21 y la 32 -si no se me escurre ninguna más-, que, como ya comenté con usted, son acciones que entendemos que aparecen en otros artículos de la ley, aparte de los que ustedes pretenden enmendar. Por lo tanto, entendemos que no cabría el introducir estas enmiendas en el texto. Sin más que decir, y, si tuviese cualquier duda al respecto, intentaré responderle en la dúplica. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Y gracias, señor Suárez Arca, por explicarme hace unos días enmienda por enmienda -y hasta ayer- por no haber podido estar... bueno, no estar presente yo en las Ponencias. Me ha parecido muy interesante su argumentación sobre por qué lo paleontológico no es cultural, y casi me convence. De verdad, me ha parecido muy interesante, pero sigo sin estar de acuerdo.

Las Enmiendas 9, 22 y 24 las consideramos esenciales. La definición de patrimonio cultural no debe limitarse al proceso histórico, sino al proceso evolutivo para incluir así los bienes paleontológicos. Sí que me ha parecido interesante cuando ha dicho que son las personas las que hacen cultura, pero queremos interpretar que el concepto de patrimonio cultural es mucho más amplio que el de histórico, afectando exclusivamente... afectado exclusivamente por la acción del hombre. Hay, por ejemplo, un patrimonio paleontológico en el que no se puede hablar de proceso



histórico porque el hombre no estaba presente, y lo paleontológico -restos y yacimientos, muebles e inmuebles- deben ser objeto de una máxima protección. Una de las últimas normativas autonómicas sobre el patrimonio cultural es de la Comunidad de Madrid, con la Ley 8/2023, de treinta de marzo, de Patrimonio Histórico, que en sus Artículos 2 y 56 incluye como patrimonio cultural los bienes, muebles e inmuebles paleontológicos. Así lo hacen también 13 Comunidades Autónomas españolas, curiosamente las que más patrimonio de este tipo tienen. Pero nosotros, Castilla y León, renunciamos a incluir los bienes paleontológicos como patrimonio cultural cuando quizás seamos los que más bienes de este tipo tenemos en España. Ustedes, pues no sé si es para eludir su obligación de protección sobre los bienes paleontológicos, se... -no... no digo usted- se pasan la pelota entre las Consejerías de Cultura y la de Medio Ambiente, y yo me pregunto si no es solo por no abordar el problema.

Si sale adelante esta ley, nos vamos a encontrar con que los restos fósiles no están sujetos a ninguna protección, salvo que estén en un yacimiento declarado de Bien de Interés Cultural, que antes sí se hacía, o que estén en un espacio natural protegido. Si los fósiles están en otro lugar -por ejemplo, huesos de dinosaurios-, pueden ser extraídos sin problema y sin necesidad de autorización y sacados de la Comunidad Autónoma.

Dicen ustedes que estos bienes paleontológicos deben protegerse por la normativa medioambiental, pero es que no se está haciendo. Y así, como los bienes arqueológicos tienen la protección de considerarse bienes de dominio público, esto no pasa con los bienes muebles paleontológicos. Lo que hacen al pasarle la... al pasarle la pelota a Medio Ambiente es dejar estos bienes sin protección. Ahora mismo, en el Museo Arqueológico Nacional, en Madrid, por ejemplo, hay más de media sala de restos paleontológicos de los yacimientos sorianos de Torralba y Ambrona. No queremos que sigan saliendo de Castilla y León estos restos.

Y ya me dirán qué diferencia hay, en cuanto estudio, conservación y protección, entre un hacha de sílex o un fósil de dinosaurio. Pues nada, que vamos a tener que acudir al Museo de Ciencias Naturales de Madrid -que a mí me gusta mucho ese museo- para ver los restos paleontológicos de Soria. ¿Seguirá el expolio en esta tierra? Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señora García, entre un hacha de sílex y un dinosaurio la diferencia es que el dinosaurio no hacía hachas de sílex. La realidad. Entonces, evidentemente, por ejemplo, cuando nosotros nos referimos a los antecesores del ser humano, no serán restos culturales, porque los antecesores del ser humano no son humanos. Precisamente, la utilización de herramientas, la elaboración de herramientas, es uno de los primeros elementos demostrativos de la cultura humana que no tienen los restos animales de otro tipo o los restos vegetales.

Simplemente por hacer un comentario a este respecto, usted ha dicho que cuando esta ley se apruebe, no habrá protección para los bienes fósiles. Según su



criterio, a lo largo de los últimos veintidós años no ha habido protección para los bienes fósiles porque esta ley no estaba aprobada y estaba aprobada la que tenemos vigente ahora mismo, por lo tanto... que tampoco contempla los bienes paleontológicos no antrópicos, sino que hace la misma referencia, los bienes paleontológicos de carácter antrópico.

Y respecto a lo mismo –porque creo que es el tema, al final, más... más interesante, también políticamente hablando, que ustedes plantean–: claro que se puede hacer cultura con los bienes paleontológicos. Sí que se pueden hacer museos y que la gente pueda aprender cómo era el mundo hace 300.000, 400.000 o 65 millones de años, por supuesto. Pero la misma cultura se hace en los bosques, en los montes, en los lagos, en los ríos y no por ello el... la Ley de Patrimonio Cultural contempla la protección de estos bienes, cosa que ni quita valor a estos bienes ni quita valor a las actividades que en ellos se puedan realizar. Pero la protección en esta Comunidad Autónoma, donde tenemos una ley de patrimonio natural, corresponde a la Ley de Patrimonio Natural y a la Consejería que se encarga de esta ley, obviamente, porque es una competencia suya.

Entonces, yo entiendo la argumentación, y, como ya les he dicho también a sus compañeros que estaban en la Ponencia, la respeto mucho y la hemos contrapuesto en numerosas ocasiones, pero creo que la argumentación que planteo es muy lógica. Es lo que le digo: el hacha de sílex el dinosaurio no la hacía.

Entonces, lamentándolo mucho rechazaremos sus enmiendas. Espero también que... que tengan en consideración, no a nivel de voto, como ya le he dicho a todos sus compañeros –yo respetaré enormemente la posición de voto que cada grupo... que cada grupo tome o que cada partido decida–, pero sí la buena voluntad que ha habido por parte de los grupos, en este caso, que sostenemos al Gobierno de coalición, de negociar, de plantear, de dar explicaciones, de evaluar cada enmienda punto por punto para tratar de llegar a acuerdos y tratar de que esta ley, que al final tiene la aspiración de ser una ley tan larga como la anterior como mínimo, una ley que tenga un carácter lo más atemporal posible, pues salga siendo, por lo menos, una ley redactada por todos y en la que todos hayamos participado en la medida de nuestras posibilidades y en la medida de... de la representación parlamentaria que tenemos, que, al final, también es lógico. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún... algún grupo parlamentario quiere fijar posición? Sí. Señor Igea, por un tiempo máximo de cinco minutos, por favor.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Me gustaría fijar posición sobre... no sobre el conjunto de las enmiendas –yo creo que eso tendrá mejor lugar en el Pleno–, pero sí sobre esta discusión, que es una discusión interesante, sobre si la paleontología pertenece o no al patrimonio cultural, y... y yo creo que se ha explicado bien. Nosotros siempre hemos defendido la necesidad de conservar el patrimonio paleontológico, pero eso le corresponde a quien lleva el patrimonio natural, que también es patrimonio, que también es importante. Es verdad que no es un especialista en conservación de patrimonio natural; solo hay que, en fin, limitarse a los resultados, ¿verdad?, de esta legislatura. Si uno tiene que



confiar en que conserven el patrimonio natural, pues, hombre, los resultados no son muy buenos; pero la norma debe de atender no a quien ocupa la Consejería, sino a quien tiene esa responsabilidad.

Y, por último, sí decirle, señor Suárez Arca, que nosotros fuimos muy leales. Fuimos muy leales, no poco; mucho, mucho. Y que yo espero que a ustedes no les paguen de igual manera. Pero lealtad toda, y en una situación dramática. Toda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En cuarto lugar, pasaremos a debatir, de forma agrupada, las Enmiendas números 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20... 19, 21 –perdón–, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de los procuradores don Luis Mariano Santos Reyero, don José Ramón García Fernández y doña Alicia Gallego González, que se mantienen para su defensa en Comisión. Para un turno a favor de las mismas, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues buenos días, señorías. Efectivamente, en la... en la Ponencia pues hablamos de muchas cosas, de las necesidades, de que la nueva ley tenía que ser adaptada a las nuevas circunstancias, sin olvidar la riqueza que tienen nuestras dos regiones, la región leonesa y la región castellana, y, sobre todo, por ese legado histórico y por la importancia que su conservación y mantenimiento tiene pues de cara a mantener esa cohesión social, ese valor turístico, económico para las distintas zonas que lo componen. Es decir, la riqueza cultural, etnográfica, monumental, de las dos regiones es esencial y por ello entendemos que es necesario una norma que proteja en cuanto a conservación y mantenimiento, pero también con respecto al infractor. Es decir, y por ello nosotros insistimos tanto en las enmiendas presentadas y la necesidad de que vinieran bien definidas para evitar premiar a aquel en el que de forma reiterada o con un abuso consciente está generando un perjuicio evidente a nuestro patrimonio.

Dicho esto, pues nosotros presentamos un total, como bien se ha expuesto, de 74 enmiendas, en las que han sido casi todas rechazadas, salvo alguna que ha sido transaccionada, o bien, en su caso, más por matización que por conceptos o por esa mejora que nosotros entendíamos que suponía todas y cada una de las que presentábamos. De tal manera que unas forman parte de la Exposición de Motivos, por la importancia que también tiene a nivel normativo el estudiar, el leer, el entender qué quiere el que propone una ley cuando en la Exposición de Motivos hace referencia a cuál es su voluntad; y también en el propio articulado, en el que no estamos de acuerdo, como se observa, con carácter general cuando se hace un remisión casi constante de aquellos aspectos más importantes a un desarrollo reglamentario posterior, muchas veces vago e impreciso que suponen una discrecionalidad por parte de quien va a aplicar la norma.

En este sentido, podemos decir que la Exposición de Motivos, y en aplicación de la competencia que tiene la Junta de Castilla y León, tanto por las competencias que le atribuye el propio Estatuto como de carácter, bueno, pues constitucional, pues



parece claro y evidente que la norma tiene que adaptarse a la nueva realidad y a las nuevas necesidades, sin olvidar el abandono –y esto creo que no ofende a nadie– que el patrimonio pues ha tenido por parte de quien es el titular, puesto que, si no hay recursos, no hay medios, difícilmente se puede afrontar esa labor de conservación y mantenimiento y, con ello, esa situación de mantener nuestro legado, nuestra historia, nuestras raíces, nuestra identidad –pónganle los adjetivos que quieran– y, además, el valor económico y turístico, que yo creo que –y viendo las declaraciones que se han producido en los últimos Presupuestos– también esa debería ser la línea que... que luego se plasmara como realidad por parte de esta Consejería, poniendo en valor pues todo lo que es nuestra riqueza.

Con respecto a la Exposición de Motivos, pues nosotros sí que la consideramos importante y por ello en ese... esa Enmienda número 1 pues ya decíamos que la Constitución y queríamos incidir en el valor que tiene el propio preámbulo de la misma, es decir, donde pone de relieve pues que hay que proteger a los pueblos de España en el ejercicio de sus culturas, tradiciones, lenguas, instituciones. ¿Por qué? Porque eso supone mostrar nuestra identidad y también asegurar la digna calidad de vida. Por ello, creo que tampoco era pues nada... nada excesivo ni nada perjudicial el que se hubiera incluido como valor y como identidad y como orgullo que supone tener esta riqueza.

También sí que es importante que en la Enmienda número 2 se hubiera incluido lo de las provincias que integran la... la Comunidad. No por otra razón, sino porque es, bueno, pues identificativo de que los bienes tienen que volver allí donde... donde se encontraban, a su lugar, y hacerlo de forma genérica a la Comunidad perdía esa identidad propia y, en su caso, esa búsqueda de esas raíces los mismos.

Con respecto a la 3 y la 4, bueno, pues podemos decir que, en este caso, lo que buscábamos era más de lo mismo, es decir, que se identificara como valor esencial los territorios que componen esta Comunidad, y, al mismo tiempo, también incluir a la propia ciudadanía para involucrarla en las necesidades de conservación y mantenimiento y, por tanto, que son titulares en la misma medida que pueden ser las Administraciones en la búsqueda de la protección de esos valores.

Sí que se nos aceptó pues ese acrecentamiento o esa revalorización del patrimonio, aunque sea una transacción. Y yo creo que es importante el darle ese valor especial a esas acciones que están encaminadas a la protección del patrimonio como pues un signo de... de identificación y, al mismo tiempo, una obligación que asumiría esta Administración.

Con respecto a la Enmienda número 6, bueno, pues también la hemos transaccionado porque creo que es así, ¿no?, porque, efectivamente, el buscar esa colaboración con... con países, como puede ser Portugal, por su condición de cercanía y por su identidad cultural, por nuestra propia idiosincrasia, es bueno que aparezca recogida como tal.

Con respecto a la Enmienda número 9, bueno, pues ahí sí que no se nos aceptó ese... esa enmienda que poníamos en cuanto a la... a la posibilidad del acrecentamiento, a la revalorización, el fomento, como elemento de cohesión económica y social y, por lo tanto, creíamos que era buena pues, igual que en la otra se llegó a una transacción, aquí poder haber llegado también a la misma... a la misma postura.



Con respecto a... a la Enmienda número... en la número 11, pues sí que considerábamos importante pues esa inclusión de que esos bienes pudieran volver otra vez al territorio donde salieron, es decir, bueno, pues hay ejemplos patentes, como han sido piezas de... del claustro de la catedral vieja de Salamanca en las que están en Cataluña, u otros elementos importantísimos en esta... en esta Comunidad que se han ido pues a... a países de Latinoamérica, o bien, en su caso, Estados Unidos.

En la misma línea, podemos decir que la Enmienda número 12 lo que buscábamos era precisamente esa... esa cooperación pues que podemos tener pues con países como Latinoamérica, o bien, en su caso, con las zonas transfronterizas de Portugal, y que ahí lo que hacíamos es poner en valor nuestro propio patrimonio cultural en zonas comunes por ser transfronterizas, o bien, en su caso, en Latinoamérica, sobre todo como consecuencia de que muchos de, bueno, pues de nuestros paisanos se han ido a esas zonas, han emigrado, y esas relaciones pues mantienen vivas nuestras culturas y nuestras transacciones... perdón, y nuestras culturas y nuestros valores.

Con respecto al Artículo... a la Enmienda número 13, pues lo que buscábamos era una reforma del Artículo 2, en donde lo que buscábamos era propiciar esa conservación del patrimonio cultural de la Comunidad y en ello pues lo que venía es un poco a... a incluir la estimación que hacía el... el Consejo Económico y Social en el informe previo que hizo del anteproyecto de la ley.

En cuanto al... a la Enmienda número 15, pues sí que hablábamos de esa digitalización, es decir, es una constante que hay un plan, pero no acaba de salir. Y no pasa nada porque, bueno, yo creo que estamos todos obligados a llegar a esa digitalización en cuanto a la... a la forma de trabajar, a la forma de comunicarnos, a la forma de relacionarnos, pero es claro que la Administración, en una... en una, bueno, pues importancia que pueda tener esta Consejería, como es toda esa documentación, todos esos informes que pudieran tener de carácter excepcional y especial, pues tengan la posibilidad de estar digitalizados, y ahí pues en esas restauraciones de monumentos nacionales o excavaciones arqueológicas se, bueno, pues se pueda aportar de tal manera que genere ese beneficio a aquel que lo quiera usar.

Con respecto a la Enmienda 16, bueno, pues aquí sería que, bueno, pues una llamada de atención y una colaboración con la... con la Administración competente en materia educativa para evitar errores que se están generando de forma creemos inconsciente, pero que supone pues vulnerar y... y ocultar, o bien, en su caso, engañar en cuanto a nuestra propia historia.

Con respecto a... a la Enmienda 17, pues es un mayor control sobre los bienes patrimoniales y en esa cooperación que buscábamos entre la Administración estatal y la Junta de Castilla y León.

Luego había una serie de enmiendas en las que era claro que los municipios pequeños son los que son los grandes titulares muchas veces de... del patrimonio y lo que hacen es que tienen una sobrecarga de, bueno, pues de obligaciones, que muchas veces no están legalmente obligados a tal, sino simplemente porque tienen en su localidad pues esa riqueza. Y parece lógico que la Administración competente, que en este caso es la Junta de Castilla y León, pueda ayudarles económicamente en esta... en esta situación.



Por lo tanto, ahí lo que buscábamos en la Enmienda 18, y hay otra serie de supuestos también en planeamiento, en el que era bueno que en esa cooperación que dice el propio articulado, es decir, que nosotros no modificamos nada, sino que lo que tratamos de dar una explicación de que esa cooperación no puede ser algo vago o un eslogan o una simple, bueno, pues frase bonita que hay en un texto normativo, sino que esa cooperación tiene que tener un reflejo económico y, con ello, una finalidad: que ese patrimonio que está en el mundo rural, muy necesitado de una financiación propia, pues pueda tener básicamente esta ayuda de la Administración competente.

Con respecto a las entidades locales, aquí más de lo mismo: es decir, que cualquier amenaza sea comunicado al objeto de ser ayudada por la Administración de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a... a los cementerios judíos y musulmanes, bueno, pues aquí lo que buscábamos también es... -que esta no sé si al final quedó transaccionada; yo la tengo como que no-. Entonces, bueno, pues que sí que es verdad que se... se diera esa ayuda, esa... esa colaboración por ese carácter histórico y su valor que tienen como tal.

Con respecto a la... a la Enmienda 24, bueno, pues en ese censo que... del patrimonio cultural, lo que buscábamos era incluir los que... que estén, a la entrada en vigor del registro de bienes, pues que estén en el inventario, pues que, efectivamente, pudieran ser incluidos como tales, al amparo de la alegación que hizo la Universidad de Salamanca. Finalizo aquí. Luego intentaré ser más escueta en las que me quedan o contestar a lo que usted me diga. Muchas gracias.

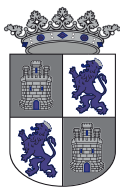
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para un turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Y, señora Gallego, gracias, además, en concreto a usted por... quizás no por la dilación en la que en las Ponencias nos hemos dedicado en ciertas discusiones, pero sí por las interesantes discusiones que en su momento hemos tenido, que... que de verdad que han sido enriquecedoras, aunque en ocasiones pudiesen parecer enormemente confrontativas. No era la intención, y lo sabe.

En todo caso, lo primero aludir a que sí, a lo largo de la Ponencia -y usted lo sabe- se han tenido discusiones de fondo muy interesantes, discusiones -alguna ha hecho usted referencia- sobre si las leyes, las buenas leyes tienen que adecuarse más a la actualidad o son las buenas leyes aquellas que tienen un carácter más atemporal y se pueden adaptar de manera más genérica, independientemente del paso del tiempo, y... y ha habido diferentes posiciones por parte de los diferentes grupos y partidos que estamos hoy representados a este respecto. Las discusiones sobre el todo y la parte, que, como bien sabe, es una discusión muy... que hemos tenido muy a menudo sobre si en una ley, en su articulado, se debe hacer alusión a una parte concreta de un todo más grande para priorizar esa parte concreta, o si la alusión al todo genérica debe ser más adecuada. Yo creo que son discusiones muy interesantes que se han tenido a este respecto.



Usted ha hablado también –aunque no haya llegado a sus enmiendas a este respecto– de las sanciones, de las diferentes sanciones que hay. Sabe que, en el momento que llegamos a las sanciones, todos los grupos estuvimos de acuerdo con... con contemplar parte de la enmienda que ustedes... que ustedes ponían, al contemplar los rangos mínimos de las sanciones, y esa... esa enmienda está parcialmente aceptada en ese aspecto.

Y yo sobre todo creo que lo que hemos conseguido con la discusión en la Ponencia es tener una mejor ley, tener una mejor ley: una mejor ley en la que, en mayor o menor medida, hemos podido participar todos. Yo respeto su posición pensando que solo se le han aprobado algunas, pero hemos aprobado más del 25 % de las enmiendas que su partido político ha presentado, que, conociendo cuáles son los porcentajes de enmiendas que en esta y en todas las demás Cámaras se aprueban de los diferentes grupos a lo largo del tiempo, considero que es un porcentaje elevado, elevado en relación a lo que... a lo que ocurre en muchos de los proyectos legislativos que hay aquí. Y que lo... y lo que demuestran todas esas transacciones no es sino que ha habido debate, que ha habido debate y que, cediendo unos y cediendo otros, hemos llegado a puntos de encuentro donde... donde nos sentíamos cómodos o más o menos cómodos ambas partes y que, por lo tanto, se han podido incluir muchas de estas cosas.

Entrando ya al asunto, quiero referirme... o sea, intentaré referirme primero a las enmiendas que usted ya ha citado, por una cuestión de tiempo, porque, evidentemente, en su caso, en caso de la Unión del Pueblo Leonés, el número de enmiendas es elevado, y, por lo tanto, quiero darle respuesta principalmente a las enmiendas que usted ha planteado ya; y, posteriormente, a las enmiendas que tienen algún carácter de parcialmente aceptadas o transaccionadas de su partido político, pero que se mantienen para... para el debate en esta Comisión, y entiendo que, posteriormente, se mantendrán para el Pleno.

En cuanto a la Enmienda número 1, entendemos que la referencia... entendemos que referenciar el articulado en la Exposición de Motivos es mejor que referenciar la Exposición de Motivos de la Constitución en la Exposición de Motivos de la ley; nos parece redundante. De ahí que a lo que se esté haciendo referencia es al articulado.

En cuanto a la Enmienda número 2, entendemos que la Exposición de Motivos argumenta y justifica necesidades, estableciendo principios y líneas de actuación que se regulan en el articulado posteriormente.

En cuanto a la Enmienda número 3, el patrimonio cultural no es un valor del territorio –o por lo menos no lo entendemos así–, ni los deberes que se relacionan son exigibles al conjunto de la ciudadanía, que es parte de lo que pretende hacer su enmienda, sino que lo será a los propietarios y a las Administraciones que deban velar por ello, pero no específicamente al conjunto de los ciudadanos.

En cuanto a la Enmienda número 8 –hay algunas que me estaré saltando porque forman parte de estas que están transaccionadas y otras que yo entiendo que ya estaban aceptadas, aunque algunas de ellas las haya citado usted en su exposición–, lo que se alude es directamente a la exposición de... a la redacción del Estatuto. Es una enmienda donde se proponía una transacción que nosotros entendemos que no cuadraba con su posicionamiento ideológico, que es perfectamente respetable, que, en cambio, era la misma transacción que se le proponía a sus compañeros de grupo, a Soria ¡Ya!, y que se aceptó en su momento.



En cuanto a la Enmienda número 9, como usted bien sabe, ha habido un cambio en cuanto a los Artículos 1... 1 y 2, donde el punto 1.3 del Artículo 1, que ya no existe, pasa a ser el 2.d), y que, por lo tanto, entendemos que el fundamento de lo que ustedes pretendían ya se contempla en este caso.

En cuanto a la Enmienda número 12, reitera en el fondo lo del... lo que pasaba en la enmienda anterior y concreta los territorios y zonas sin una justificación suficiente -la enmienda anterior es la Enmienda 11, a la que aludiré después, dado que está parcialmente aceptada-.

En cuanto a la Enmienda número 13, el Artículo 1... 1.1 concreta la definición de gestión, que se especifica en el Artículo 2 y que contempla las acciones que se proponen añadir.

En cuanto a la Enmienda número 15, el Artículo 4, y singularmente los apartados 2 y 3, dan cabida a acciones como las que se reclaman en la enmienda y que, por concretas y específicas, no entendemos que deban singularizarse en el articulado por cuanto a la causística que daría lugar a un... a un sin número de propuestas y a que quedarán excluidas tantas o más al dejarlas delimitadas dentro del articulado de la ley.

En cuanto a la Enmienda 16, entendemos que no mejora el texto la propuesta que ustedes plantean. En cuanto a la... vigilando que no se introduzcan errores en los contenidos educativos; ahí habría que clarificar de primera mano qué son errores, que es un término quizás muy amplio.

En cuando a la Enmienda 17, entendemos que no es competencia de esta ley, que regula los deberes y obligaciones de los bienes declarados BIC e inventariados, o los incluidos en el censo, indistintamente de quien sea el propietario.

En cuando a la Enmienda 19, entendemos que ya está reflejado en el Artículo 39 del proyecto de ley lo que ustedes solicitan.

En cuando a la Enmienda 21, la cooperación con el... con estas entidades ya no conlleva la categorización de determinados bienes ni la lista que se propone es completa. Cualquier necrópolis, prehistórica o histórica, también las cristianas, de época medieval o incluso la moderna, debieran considerarse como yacimientos arqueológicos. Así se viene haciendo, indistintamente de la confesionalidad de los allí enterrados, y no por ello se van a citar todas. Tengo a mi compañero, David Hierro, que, como saben, es historiador, y que se ha dedicado en algunas ocasiones a ciertas excavaciones también de... de necrópolis de carácter musulmán. Por lo tanto, sean... se llevan a cabo estas... estas excavaciones, independientemente de quien esté enterrado allí o de la confesionalidad de las personas que allí se encuentren.

Y en cuanto a la Enmienda 24, entendemos que, por su contenido -que no se cuestiona, al fin y al cabo-, se regula un régimen específico para unos bienes, por lo que técnicamente corresponde a un precepto dispositivo y no a un apartado del articulado.

Por otra parte, usted ha hablado de las enmiendas que se refieren a... al apoyo a las entidades locales o a las pequeñas entidades locales. Como usted bien sabe, el apoyo se hace a través de líneas de subvención de concurrencia competitiva, que es donde se especifica cuáles son las entidades locales o el tamaño de las entidades locales o las características específicas que tiene que cumplir una entidad local para acceder a ellas, y esa es la metodología que se va a continuar en ello.



Y, por último, respecto a las que están parcialmente aceptadas o están transaccionadas, pero se mantienen para Comisión, porque creo que es interesante poder verlas. En cuanto a la Enmienda número 11, como usted sabe, se ha incluido el apartado de... el apartado que ustedes pretendían incluir, que se refiere a que... aquellos bienes especialmente representativos del patrimonio cultural de los territorios que conforman la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dado que se ajusta al texto del propio Estatuto. Nosotros entendemos, en todo caso, que en el objeto no deben incluirse los deberes, dado que estos están incluidos a lo largo del articulado, de acuerdo con la estructura del proyecto de ley.

Respecto de la Enmienda número 30, lo que se hizo fue una transacción en la que se produjo un cambio en el título del artículo y se añadió “y procedimiento para dejar sin efecto una declaración”, cosa que creemos que clarifica el contenido del artículo en materia suficiente, aunque entendemos la voluntad de su... de su enmienda. Pero creemos que con el cambio en el... en el título del artículo, queda clara cuál es la voluntad del... del texto del proyecto de ley.

En cuando a la Enmienda número 35, también se realizó una transacción al respecto. Esta transacción es más larga. Se añadió un último... una última frase al párrafo, donde se dice “los objetos deberán ser entregados a la Administración a la mayor brevedad posible, y, mientras tanto, a la persona descubridora le serán de aplicación las normas que sobre el depósito establece el Código Civil”. Nosotros entendemos que con esto la voluntad que tiene su enmienda está cumplida, aunque, evidentemente, como ya le he dicho, entendemos que la quieran mantener para... para debate.

En cuando a la Enmienda 36, también se produjo una transacción, que también, en este caso, incluyó un nuevo apartado –en este caso, un nuevo apartado 5–, que dice que los titulares de bienes muebles y de patrimonio cultural incluidos en el censo de patrimonio cultural de Castilla y León que no estuvieran declarados de interés cultural o inventariados comunicarán a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural cualquier enajenación, restauración, traslado, reproducción directa o alteración de estos bienes. Y entendemos que esta transacción, que se realizó con ustedes –y, si no me equivoco, también referente a alguna de las enmiendas del Partido Socialista– también engloba lo que pretende su enmienda.

En cuando a la Enmienda 59, en este caso, es parcialmente aceptada. Comprendemos que no es el cien por cien de lo que ustedes pretendían, pero sí se corrigió el apellido Compostela en todos los Santiagos que tenían que hacer referencia, dado que no era la terminología “Camino de Santiago”, que, como saben, es un... es un nombre propio, sino que era una terminología en la que se refería al municipio de Santiago de Compostela. Por lo tanto, nos parecía lógico que se hiciese alusión a ella.

Y, en cuanto a la Enmienda número 65, también esta está parcialmente aceptada, que es la enmienda relativa a las sanciones, donde se aceptó la inclusión de esos rangos mínimos en las diferentes sanciones. Además, en una discusión interesante, pero en la que estábamos todos de acuerdo, dentro de lo que era la Ponencia. Y lo que no se aceptó es el aumento a 1.000.000 de euros de los rangos máximos de sanción. Y lo digo porque ayer estuve echando un ojo a la motivación de su enmienda. Ustedes en la motivación hablan de diferentes Comunidades Autónomas que tienen un rango en torno a 1.000.000, pero uno de ellos es de 10 millones, que es el caso de Cantabria. Podían haber puesto 10. Si queríamos ir al máximo, también hubiese sido posible en su enmienda. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente, de nuevo. Pues claro, yo creo que eso es lo bueno, ¿verdad?, cuando... cuando hay que cambiar las cosas o se intenta hacer un cambio, pues está bien siempre escuchar al contrario, porque algo seguro que se aprende. Entonces, esa era nuestra... nuestra meta, en el sentido de que nosotros lo que buscábamos era traer una serie de, bueno, pues de reivindicaciones de lo que se veía como necesario para suponer un cambio.

Creo que el 25 % no ha sido el caso de las enmiendas presentadas; yo creo que estamos en un porcentaje muy inferior. Pero, bueno, si es así, pues fenomenal. Pero, bueno, yo creo que lo importante muchas veces es haber entrado más en el contenido que... que habernos quedado en números concretos de cuánto se aprueba o cuántas se traen.

Dicho esto, pues voy a empezar por lo último, porque es verdad que con el número de enmiendas, pues se hace difícil concretarlo todo en un poco... en poco tiempo, y yo creo que por eso fue que las... la Ponencia se alargó en el tiempo y las discusiones fueron intensas y yo creo que gratificantes para todos.

Dicho esto, en cuanto a las infracciones, bueno, la infracción siempre tiene que tener un valor disuasorio para aquel en que... en que hace un ilícito o hace un... un hecho que no debe de ser considerado ni normal ni necesario ni adecuado. Y, por lo tanto, en ese sentido, nosotros sí que considerábamos como... como objetivo el que... el que la Administración fuera contundente a la hora de penalizar los posibles supuestos y la... y las infracciones. No entendíamos, primero, la obcecación que tenía aquellos que eran técnicos responsables de no ver la necesidad de que una infracción tuviera una delimitación y, al mismo tiempo, una sanción lo suficientemente importante como para disuadir.

El hecho de que otras Comunidades Autónomas establezcan esa... esa valoración o pongan esa... esas multas tan importantes, yo creo que tiene una razón de ser, es decir, solamente se aprende con el palo y la zanahoria, parece ser. Entonces, pues si no... si no cumplen, pues habrá que sancionar. Y más porque nosotros también incluíamos una enmienda en la que aquel que fuera reincidente en la infracción tuviera sus consecuencias y sus penalidades. Porque, de otra manera, lo que estaba dando a entender la Junta de Castilla y León y, en su caso, su Consejería -de la cual usted representa en esta Comisión- es que, bueno, pues que al infractor, dependiendo a veces más de... de la afinidad o de su habilidad administrativa o sus recursos jurídicos para interponer recursos o para otro tipo de supuestos, podría eludir el pago de ciertas sanciones, mientras que alguien que... que fuera a lo mejor más inocente o que no tuviera los medios económicos pues generase la... la sanción más grave. Y, al mismo tiempo, entiendo yo que es necesario que esa reincidencia en las infracciones graves genere una inhabilitación para ser titular de autorizaciones, concesiones, puesto que, si no, al final, daría lugar a que muchas veces pues... pues el pago de una multa es fácil con tantos recursos y tantas posibilidades.



Por ello, yo creo que cuando utilizamos un discurso que es la conservación y el mantenimiento en la riqueza, en... en la protección y en tantas frases bonitas, que muchas veces quedan como eslóganes, pues tiene que tener un correlativo en cuanto a una firmeza por parte de quien tiene que... que establecerlas. Y yo he visto al consejero hacer alusión a que la nueva ley iba a ser contundente; y la sorpresa fue encontrarme este proyecto y que no hubiera pues esa delimitación o hubiera esa... esas sanciones lo suficientemente interesantes.

También usted me hablaba de que, bueno, pues que no ven necesario pues ese apoyo a las entidades locales de forma directa. Yo creo que también fue otra de las discusiones que tuvimos usted y yo, puesto que en esa... en esa defensa que se dice tener del mundo rural, tiene que tener pues una... una plasmación económica, porque el hecho de que las entidades locales, las más pequeñas, tengan que acudir a procesos selectivos, pues es como dejarles a los pies de los caballos, porque estamos hablando de que muchos de los ayuntamientos no tienen ni siquiera el personal técnico necesario para poder acudir a esos procedimientos, y, en todo caso, a poder optar en condiciones de igualdad que otros. Yo creo que tiene que haber una apuesta más decidida en cuanto a la financiación que haga la Junta de Castilla y León por esta conservación y mantenimiento del patrimonio.

Creo que la explicación que usted dio, y la modificación que se propuso además por parte de vuestro... de vuestro grupo en cuanto a la enmienda relativa a cuál sería la financiación que se consolidaría año tras año y en un período de cinco años, creo que es escasa a todas las necesidades que se han ido acumulando tras estos veinte años casi de la... de la nueva ley que se... si ahora se aprueba, pues generaría la búsqueda de unas soluciones reales y efectivas.

No puedo matizar ni puedo entrar en todos los puntos de las distintas enmiendas; nosotros presentamos un total de 74, por eso ya ni siquiera he insistido en las mismas. Pero solamente permítame que acabe ya con esto: creo que... que sí que hay un cierto sesgo político en esta ley, puesto que, por ejemplo, enmiendas tan sencillas como fue la nuestra de... de incluir en una de ellas -no me acuerdo ahora mismo el... el número- pues que las tres lenguas -el gallego, el leonés y el... el castellano- estuvieran presentes como protección del patrimonio no se admitieran cuando está protegido en el propio Estatuto. Entonces, siento que esta... esta fácil enmienda, que ustedes... ni supone un coste económico, pues se hubiera admitido, creo que hubiera estado más conforme con el Estatuto y con la realidad que tiene esta Comunidad. Así que, bueno, pues esperando su contestación, y no voy a entrar en... en más detalles. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señora Gallego. Por empezar por el final: obviamente, todas las leyes tienen sesgo político. Eso es natural, es natural que aquellos que tenemos, en este caso... -no nosotros, pero una Consejería dirigida por... por representantes designados por Vox- que realicen una ley y sean los que



terminan de pulir esa ley, porque, al final, eso es cierto, es una ley que viene de... de hace más de tres legislaturas, trabajándose, avanzando, sobre todo por parte de los técnicos, contenga posicionamientos políticos de quien dirige la Consejería en ese momento. Es lógico, es lógico y sabe que se lo defendí de la misma manera en la... en la Ponencia. Por lo tanto, no lo voy a hacer distinto ahora.

Respecto del tema de las sanciones, que creo que es quizás el más interesante, yo estoy de acuerdo con usted: tanto el ser humano como cualquier animal solemos aprender por palo y zanahoria; suele ser el método... el método más habitual para aprender –eso los perros de Pávlov lo tenían muy claro-. En todo caso, respecto a las... respecto a las sanciones, yo creo que precisamente su aportación fue correcta, creo que la discusión que tuvimos fue enriquecedora y creo que la ley sale mejor de lo que entró en el aspecto de las sanciones, con los márgenes mínimos para que establezcan estas sanciones. Creo que eso es así y creo que eso es de agradecer también al trabajo que hicimos en la Ponencia todos y al trabajo que se hizo pues para... para llevar ese... ese mensaje a la Consejería y que la Consejería, que era la que al final es la primera que ha propuesto la ley, pues se aviniese a ello, porque creo que mejora la ley en todos los aspectos.

En lo que no estoy de acuerdo... –y lamento no estar de acuerdo con usted, porque me gusta estar de acuerdo con la gente, aunque sabe que me gusta discutir casi más que estar de acuerdo con la gente- en lo que no estoy de acuerdo es en las imposiciones máximas. Y voy a aludir a una enmienda del señor Igea que hemos discutido antes, que era la de que el... las sanciones contemplasen, en el daño causado, el cuádruplo o el duplo referente al daño o al beneficio que se hubiese podido producir por la sanción que se estaba ocasionando en ese caso. La ley contempla que las sanciones leves contengan el duplo de estas cuantías, ya sea del daño o del beneficio, que las sanciones... las sanciones intermedias –no recuerdo ahora mismo el nombre en concreto- contengan el... el triple, y que las sanciones graves contengan el cuádruplo. Nosotros entendemos que esta metodología a la hora de valorar las sanciones es más adecuada y más proporcional al daño que se pueda causar que aumentar los rangos máximos que podamos tener.

Evidentemente, sería otra manera de hacerlo. Sería otra manera de hacerlo exactamente igual. No sé si... no he leído la ley de Cantabria, por ponerle el ejemplo de la de los 10 millones, pero quizás la ley de Cantabria, en lugar de contemplar los triples, duplos o cuádruplos dentro del beneficio o daño que se haya producido, lo que hacen es ampliar el margen de la sanción para poder imponer sanciones más graves, en caso de que el... el coste del daño o el... o el valor del beneficio que se haya producido a... a raíz de esa sanción, sea más elevado.

Son diferentes maneras de terminar haciendo lo mismo y, por lo tanto, pues en eso es una discrepancia en cuanto a la formalidad de cómo se lleva a cabo, pero no en cuanto al fondo de lo que tiene que suponer esta ley, que lo que tiene que suponer son unas sanciones que intenten, en la medida de lo posible, evitar, por esa presencia del palo, que las... que las acciones contra el patrimonio cultural, que al final es un patrimonio de todos, se lleven a cabo.

Lamento –ya le digo- no poder entrar en todas las enmiendas, lo mismo que no ha podido usted, por una cuestión de tiempo, pero también creo que hemos tenido, por suerte para nosotros, tiempo suficiente para debatirlas en Comisión y para mostrar los diferentes planteamientos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

¿Algún grupo quiere fijar posición? Sí. Señor Igea, cinco minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, el debate se va orientando hacia cuáles son los problemas esenciales de la ley. Y yo creo que su defensa de sus enmiendas deja bien claro que hay un problema esencial en esta ley, que es la falta de capacidad de disuasión de la norma, porque las sanciones así lo dicen.

Y resulta sorprendente que esto sea así con un partido –que es el que propone y defiende, en este caso, la ley– tan partidario del populismo punitivo; quiero decir que no... si fuera otro, ¿verdad?, pero este es un partido muy a favor del populismo punitivo. Pero, como siempre les digo, esto es muy fácil: en las novelas de crímenes, siempre se hacen esta pregunta, que es *cui prodest*, ¿a quién beneficia? ¿Y a quién beneficia que las sanciones sean más leves? Hagamos una pregunta: ¿quién tiene más patrimonio cultural, quiénes son las personas que, en esta Comunidad, en este país son dueños de patrimonio –castillos, ruinas–? Igual, si nos hacemos estas preguntas, entendemos el porqué de algunas cosas. Depende del número de apellidos compuestos, uno suele tener más o menos patrimonio cultural; y esto no deja de ser importante. Por eso quizás esta ley cojea de esa capacidad punitiva de la que tanto alardea el grupo que propone y sostiene la Consejería. Y quizás, a medida que va avanzando el debate, vayamos entendiendo mejor el porqué de algunas cosas.

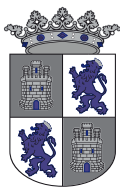
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Bien. Muchas gracias, señor Igea. En quinto lugar, pasamos a debatir, de forma agrupada, las Enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, que se mantienen para su defensa en Comisión. Para un turno a favor de las mismas, tiene la palabra el señor procurador Miguel Suárez Arca, le recuerdo que por un turno... un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Fíjese que estaba ya con las enmiendas del Partido Socialista encima de la mesa y me he tenido... y he tenido que cambiar la carpeta. Discúlpenme, discúlpenme, que tengo muchas enmiendas encima de la mesa ahora mismo y me puedo liar. En... en todo caso, solo... solo un comentario, señor Igea, y sin ningún tipo de acritud. Obviamente, por suerte, no estamos en una novela de crímenes, y le pongo un ejemplo: a lo largo de toda la existencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no se ha impuesto ninguna sanción muy grave, a lo largo de toda esta historia; y fue su partido el que gestionó la Consejería la anterior vez. Por lo... –la anterior legislatura– por lo tanto, entendemos que esas sanciones no se... no se han producido porque no existían. Por lo tanto, por suerte, no estamos en una novela de crímenes.

Yendo ya al asunto, y voy a ser muy breve, nosotros tenemos dos enmiendas que permanecen para la... para la Comisión, para su debate en Comisión. La primera de ellas es nuestra enmienda a la Disposición Transitoria Quinta, que, precisamente, es la que se refiere a la inversión. Es una enmienda que el señor Igea, en una de sus enmiendas, proponía eliminar, aunque proponía, evidentemente, añadir ese 1 % del presupuesto consolidado cultural en el Artículo 67, si no me equivoco ahora mismo.



En todo caso, nosotros lo que pretendemos es que el texto ya propuesto por la Consejería, que es el que se refiere a que “Tomando como base del presupuesto inicial de dos mil veintiuno, en los cinco ejercicios siguientes a la entrada en vigor de la ley, se incrementarán de forma lineal las operaciones de capital del programa presupuestario destinado a la promoción, fomento y apoyo al patrimonio histórico, hasta completar un aumento de 20 millones de euros”, nosotros pretendemos añadir un último párrafo a este texto que diga que “Dicho incremento se consolidará en las operaciones de capital del programa presupuestario que corresponda a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico”. Este... este intento es para mejorar la redacción y que el aumento, una vez alcanzado a lo largo de esos cinco años, se mantenga en el tiempo y, posteriormente, se puedan acordar otros aumentos, en el caso de verlo necesario, y en el caso de desarrollarlo.

Ya les digo que este es el planteamiento que nosotros, de una manera leal con nuestros socios y negociando con ellos, hemos alcanzando para mejorar la financiación del patrimonio cultural, que, por desgracia para todos, porque, al final, este es un problema que nos engloba a todos, no se ha visto mejorada a lo largo del tiempo porque ha habido un evidente incumplimiento de determinados preceptos de la ley anterior. Podríamos ser enormemente ambiciosos y tratar de poner, en cualquier caso, un incremento del 1 % del presupuesto consolidado, pero si ese 1 % no se va ni siquiera a llevar a la realidad, no tendría ningún sentido, más allá del sentido propagandístico que pudiésemos desear cada uno de incluirlo en la ley.

Y, al final, nosotros creemos que esta es una buena manera de mejorar la financiación del patrimonio cultural, aunque sea una manera que, con el tiempo, se pueda demostrar más escasa o menos escasa y, por lo tanto, mejorarse con el paso de los años.

Por otro lado, tenemos una Enmienda número 2 a la Disposición Adicional Primera, la de patrimonio lingüístico. Precisamente, hemos hablado quizás de ella justo en el debate anterior con la Unión del Pueblo Leonés, donde nosotros pretendemos referirnos en el apartado 1 al “castellano o español y el resto de las manifestaciones lingüísticas de la Comunidad”. Nosotros entendemos que eso hace referencia al resto de manifestaciones lingüísticas de la Comunidad, a todas ellas, independientemente, pero queremos dar la importancia que creemos que tiene al español en la redacción, a ese español universal, a esa lengua que nos une con montones de países hermanos, que, al final, son parte de lo que podríamos considerar la hispanidad, de lo que siempre se ha considerado la hispanidad o de lo que, a día de hoy, se engloba, junto con los países de... los países lusófonos, como la “iberosfera”.

Por lo tanto, entendemos que esa es... es poner en valor el español dentro de esa dimensión universal del idioma y de esa dimensión, evidentemente, también económica que puede producir el español como uno de los elementos esenciales de nuestro patrimonio, más aún, si cabe, aquí, que, al final, es la tierra donde el español comienza a nacer y da sus primeros pasos hasta que, posteriormente, se termina convirtiendo en una lengua universal. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ...quiere fijar posición? Sí, señor Igea.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Entiendo que esto también tendrá turno en contra. Déjeme que lo use. Vamos a aprovecharlo. Bien. Vamos a aprovecharlo, porque yo no voy a renunciar a intentar mejorar la ley en este aspecto. He entendido su concepto de la lealtad, otra cosa es que yo se lo recomiende en este caso, allá ustedes. Yo... cada uno verá si escarmienta o no en cabeza ajena.

Pero dicho esto, si ustedes han rebajado esas ambiciones, yo creo que lo propio sería establecer un porcentaje, aunque fuera más bajo, aunque fuera más bajo. ¿Hasta dónde han negociado ustedes? Hasta aquí, hasta esto que supone hoy aquí, que supondrá pues, si no es el 1, el 0,7, el 0,5, el 0,4. ¿Por qué les digo esto? Porque esto, aunque rebaje sus expectativas, fija un mínimo. Y ya que no alcanzamos las expectativas, yo... mi consejo y mi propuesta sería que ustedes transaccionen hasta donde les permitan sus socios -ya no les voy a decir nada más-, pero de tal manera que se establezca un suelo mínimo, mínimo. No digo máximo, porque eso siempre hay que ambicionar a que esto vaya a más, pero... pero que se establezca en un porcentaje presupuestario.

¿Por qué? Porque el presupuesto va a crecer. Siempre vendrá alguien aquí diciendo la mítica frase de "es el Presupuesto más alto de la historia"; esto sucede casi siempre, salvo en las épocas de crisis. Lo normal es que, a medida que vaya creciendo y desarrollándose la economía, el presupuesto sea siempre el más alto de la historia; salvo en las épocas de crisis, en las que el discurso es otro. Pero, si ustedes establecen ese mínimo, insisto, cumpliendo con sus socios, pero también cumplirían con los ciudadanos, y les garantizaría que, una vez que ustedes, nosotros o quien sea, ya no esté aquí, ese mínimo ha quedado garantizado. Yo creo que eso sería bueno por... para la Comunidad; incluso estaría yo dispuesto a... a repensar mi voto si ustedes alcanzaran un porcentaje mínimo que fuera razonable. No voy a dejar de insistir en esto hasta el Pleno, porque creo que esto es uno de los pilares esenciales de la ley, que es la necesidad de financiación. Y... y por esa razón vamos a insistir.

Con respecto a... a que no se hayan cometido delitos con anterioridad, no quiere decir que no puedan cometerse.

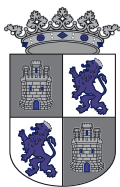
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de réplica, por un tiempo máximo de dos minutos y medio, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Fíjese lo bueno que tiene el parlamentarismo en este caso, señor Igea, que iba a tener usted la última palabra, exactamente igual que nosotros antes. Lo digo para que... para que lo aproveche también, que creo que es interesante.

Yo se lo digo: nuestro... nuestra propuesta, la propuesta de la Consejería lo que busca es ser una propuesta realista. Busca ser una propuesta realista partiendo de la base de que la propuesta que estaba contemplada en la ley anterior, en la ley que a día de hoy es la ley vigente hasta que esta ley se apruebe, no se ha cumplido. Por lo tanto, busca ser una propuesta realista.



Y respecto al tema de la lealtad, y sin poner en duda en ningún caso la lealtad que ustedes tuviesen en su momento, yo me refiero: obviamente, si yo estuviese en el lugar del Partido Popular, que mi socio parlamentario plantease una mayoría alternativa en un proyecto de ley con los partidos de la Oposición ante algo que he negociado con ellos, se ha negociado de otra manera, lo consideraría una deslealtad. Yo trato de empatizar en ese proyecto y yo me pongo en su lugar, y, por supuesto, nosotros con los primeros con los que tenemos que pactar es con nuestros socios. Con nuestros socios lo que se ha pactado es esto. ¿Es mejorable? Por supuesto que será mejorable y por supuesto que a lo largo de los años esto tendrá que adaptarse para ir adaptándose.

También le digo una cosa: yo escuché siendo bastante crío, por suerte para mí, que soy joven, eso de “la vivienda nunca baja”, hasta que bajó. Entonces, las burbujas suelen tener esto, y el Estado nunca deja de crecer hasta que deje de hacerlo. Entonces, eso de que al final tengamos siempre el Presupuesto más alto de la historia, usted sabe exactamente igual que yo que es... no es real, no es real. Al final, es una burbuja de crecimiento que en algún momento frenará, por desgracia para todos, porque, evidentemente, ese momento será un momento malo para todos los españoles.

Y yo entiendo y respeto que nos diga muchas veces aquello de: ustedes no estarán siempre aquí. Yo aspiro a no estar siempre aquí, se lo puedo asegurar; no... no aspiro a la perpetuidad, y mucho menos a la inmortalidad, que seguro que es enormemente aburrida. Pero, bueno, yo es que es algo que escucho mucho y mi partido político tiene la mala manía de demostrar a lo largo del tiempo que... que no se le da bien desaparecer, al final no terminamos de hacerlo. Por lo tanto, simplemente espero... yo espero -políticamente- que eso se perpetúe en el tiempo, aunque yo no espere perpetuarme en el tiempo, como esto que aspiro a que consiga mi partido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de dúplica, por un tiempo máximo de dos minutos y medio, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señor Suárez Arca, yo entiendo su argumentación y que empatice usted con sus socios -y que le dure-. Pero, dicho esto, su aseveración no es cierta: nunca sucedió tal cosa, nunca sucedió tal cosa, nunca se negoció a espaldas de nuestros socios una ley. Tengo un wasap aquí que puede confirmárselo -lo han visto todos los ciudadanos de esta Comunidad-: el señor Carriedo, el presidente del Gobierno... de la Junta estaban perfectamente informados de esa situación. El señor Pedro Muñoz puede corroborárselo también. Eso fue simplemente una falsedad que se demostró a ojos vista de todos los ciudadanos.

Con respecto a las cantidades y... y las crisis y las burbujas. Eso es lo bueno que tiene fijar un porcentaje: que es bueno para cuando sube y para cuando baja. Es un porcentaje, te permite adaptarte; si fijas una cantidad, no estás en la misma situación, tampoco cuando bajas.



Ninguno... vamos, yo no tengo ninguna aspiración de estar siempre aquí. De hecho, yo no he estado siempre aquí; hay gente que sí ha estado siempre aquí. De hecho, mi aspiración no solo es que... no estar siempre aquí, sino que los que han estado siempre aquí dejen de estar siempre aquí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para un turno en contra, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Buenos días, señor presidente, señoras y señores procuradores. El turno en contra es sobre la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Vox, porque da la impresión que es un quiero y no puedo, ¿no?, que es la mala conciencia de no atreverse con una financiación, con el problema de la financiación del patrimonio cultural.

Claro, completar un aumento de 20 millones de años en un proceso, que, tomando como base los 5 ejercicios siguientes a dos mil veintiuno, pues nos iríamos a 4 años, a una media de 5.000.000 anuales. A nosotros nos parece totalmente insuficiente y ni siquiera una propinilla. Da la impresión que, como decía, pues es ese quiero y no puedo, esa mala conciencia de no haber sido capaces de convencer a sus socios, como que no quisieran molestar al Partido Popular y al consejero de Hacienda, aunque no les importe mucho dejar en entredicho las palabras del señor presidente, el señor Mañueco, en marzo de dos mil diecinueve, que apostaba por el 1 % o al menos del 1 % de los presupuestos consolidados de la Comunidad, justamente una semana después -ni una semana, cuatro días después- de haber votado en contra de ello en el Pleno de las Cortes.

Por lo tanto, nosotros manifestamos que... que, siendo totalmente insuficiente, prácticamente no conduce a nada, que se... 20 millones de euros, sin porcentaje, es una cifra tope, un frontón.

Y que, hombre, no creo que yo que precisamente, señor Suárez Arca, el patrimonio cultural... la conservación del patrimonio cultural viva una burbuja, al contrario, al contrario: atraviesa los malos momentos no de este... -y le digo de verdad- no de este período de sesiones, ni siquiera de esta legislatura, sino de décadas; esto ya va para décadas, la escasa financiación en la conservación, promoción, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural. No podemos apoyar esta enmienda; nosotros sostenemos y defenderemos a continuación la propia enmienda del Grupo Socialista y, por lo tanto, esta Enmienda número 1 se la votaremos en contra.

En relación con la... con la siguiente, nos parece que es también totalmente insuficiente; y nosotros -la explicación que daré a continuación- defenderemos las enmiendas de patrimonio lingüístico -la 25, la 91, 92 y 93- por entender que son más completas que el apaño que quieren ustedes hacer. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En un turno de réplica, por un tiempo máximo de dos minutos y medio, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Y muy rápidamente, simplemente, bueno, fuera del *lapsus linguae* de los 20 millones de años; si tenemos que esperar 20 millones de años para conseguir el... el aumento presupuestario, no... no estaríamos ninguno aquí, ninguno, y, probablemente, ni siquiera nuestra especie.

En cuanto a que es un atrevimiento, sería un atrevimiento el hacerlo de otra manera. Sigo diciéndole lo mismo que le he dicho al señor Igea: no es una... -y conste simplemente que no pretendía decir que usted pactase o negociase una ley a espaldas de su socio, porque lo desconozco; ni lo afirmo ni lo niego porque lo desconozco-. En todo caso, lo que le digo es que lo que ustedes nos proponen, que es que al final nosotros salgamos del acuerdo que tenemos con nuestro socio y pactemos con los... con los partidos de la Oposición, con quienes, por supuesto, tendríamos mayoría, el cambio a este respecto es una deslealtad con nuestro socio, sería una deslealtad con nuestro socio. Y yo trato de... de valorarme a mí mismo y de valorar las acciones políticas de mi partido, atendiendo a sus virtudes, y considero que la lealtad es una gran virtud. Mantengo lo dicho: las virtudes sirven para valorarse a uno mismo, no para valorar a los de enfrente.

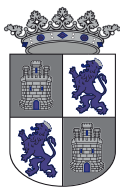
En todo caso, obviamente, esto no es una burbuja. El patrimonio... el patrimonio cultural no está en una situación de burbuja, nunca ha estado en una situación boyante a lo largo de los años, a lo largo de las décadas, a nivel de la financiación que tiene su conservación. Pero también le digo una cosa: el patrimonio cultural tiene la mala manía de no desaparecer, casi como mi partido político -es una cosa alucinante-. Suele permanecer y ha permanecido a lo largo de los siglos, porque, al final, el patrimonio cultural, la belleza tiene valor en sí misma. Y ese valor en sí misma que tiene la belleza hace que los elementos de... bellos de nuestro patrimonio cultural se perpetúen, porque cambian de uso. Esa es la diferencia entre, por ejemplo, los elementos utilitarios, que al final están agarrados totalmente a su... a su utilidad, a su uso concreto, y los elementos de aquello que consideramos patrimonio, de aquello que consideramos bello, que, por lo tanto, se van adaptando a las necesidades del momento. Es lo mismo que hablábamos antes con las leyes: la enorme diferencia entre algo que se adapta a su momento y algo que es en sí mismo atemporal. El patrimonio tiene ese carácter. Tenemos que luchar por que no se pierda, pero es que el propio patrimonio tiende a mantenerse por su propia idiosincrasia, por su propia realidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En un turno de dúplica, por parte... Ah, perdón, renuncia al turno de dúplica. Finalmente, pasamos a debatir, de forma agrupada, las Enmiendas número 4, 5, 11, 17, 18, 25, 26, 28, 32, 38, 40, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en Comisión. Para la defensa de las mismas, en un turno a favor, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias de nuevo, señor presidente. Efectivamente, el Grupo Socialista ha presentado un total de 111 enmiendas parciales a este proyecto de ley. Se mantienen



vivas, porque han sido rechazadas o... más de 50 -56 en concreto- y... y 4 solamente aceptadas parcialmente. Por lo tanto, se mantienen vivas unas 60. Entenderán ustedes que en diez minutos no da tiempo a defender las 60 enmiendas porque... por lo que me voy a referir a enmiendas que nosotros consideramos claves en este debate sobre las mismas.

Sin duda alguna, la de la financiación, la Enmienda número 88 al Artículo 67, para nosotros es absolutamente fundamental: es la clave de bóveda de la ley. Y de esta ley, más, si cabe, todavía, porque para hacer frente a la conservación, mantenimiento, promoción y difusión del patrimonio cultural se necesita, evidentemente, una herramienta económica; una herramienta económica tímida, tímida, que recogió la ley de once de julio de dos mil dos, pero que, desgraciadamente, como todos ustedes saben, no se desarrolló. Tan tímida era que ahora la... la Enmienda número 1 de Vox la intenta recuperar -sin llamarla- por el Artículo 71, lo que entonces era el 1 % de toda obra pública dedicada a la conservación del patrimonio. Aquello, según los cálculos de estos años en la Cámara de Contratistas, hubiera supuesto unos 5.000.000 más al año; es decir, se han dejado, por lo tanto, de ingresar unos 110, 120 millones al año. Esos 5.000.000 al año, que es lo que propone ahora Vox, pero hasta completar un aumento de 20 millones de años, es decir, 5 por 4, 20, solo durante 4 años. Por eso le digo que es totalmente insuficiente. A nosotros nos parece que es desde luego irrenunciable el contemplar al menos el 1 % del presupuesto consolidado de la Comunidad, que hubieran supuesto este año, este año solo, solamente hubiera supuesto 144 millones de euros a políticas de patrimonio cultural, en el caso de haberse contemplado.

Miren, hoy es dieciocho de mayo. Por si alguno todavía no se ha percatado, celebramos el Día Internacional de los Museos. Los museos son esos grandes contenedores... [Murmullas]. Ah, mañana es dieciocho. Perdón. Estamos en la víspera, estamos en la víspera. Mañana, dieciocho de mayo... -pues qué mejor que es la víspera para ver si le convencemos; ya sé que va a ser muy difícil- mañana, dieciocho de mayo, se va a celebrar en todo el mundo el Día Internacional de los Museos. Y los museos son esos grandes contenedores culturales en el que las personas disfrutan consumiendo cultura, es decir, ahí se guardan bienes muebles, bienes muebles de todo tipo -históricos, arqueológicos, paleontológicos-. Y esto me viene... viene al hilo, efectivamente, de esas más de diez enmiendas -creo que son unas doce aproximadamente- que este grupo ha presentado a esta ley en el sentido de que... de recoger en la ley el patrimonio paleontológico, que lo recoge la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas de este país; creo recordar que al menos 10 o 12 de las 15... de las 17 Comunidades recogen... y sobre todo la última, que ha sido Madrid, en marzo del año pasado, ha recogido también el patrimonio paleontológico.

No... no voy a debatir ahora con ustedes sobre el patrimonio paleontológico porque lo he hecho ya en la Ponencia. No vamos a repetir el debate que han tenido anteriormente la representante de Soria ¡Ya! y el señor Suárez Arca porque quiero también referirme a otras enmiendas. Pero para nosotros esto, junto con la financiación, es irrenunciable.

Sí quisiera referirme al patrimonio lingüístico, y por eso le digo que me parece totalmente insuficiente la otra enmienda que han hecho ustedes. Yo, cuando vi la enmienda, pensé que iban a recoger lo que dice el Artículo 5 del Estatuto de Autonomía, es decir, que, dentro del patrimonio lingüístico -y ahí van las enmiendas del



Grupo Socialista, 4 enmiendas, y la 91 y 92 concretamente también- que, bueno, llamemos al patrimonio lingüístico y pongámosle nombre: el patrimonio lingüístico en esta Comunidad son el castellano, el gallego y el leonés, y, si me apuran ustedes, hasta la gacería de Cantalejo, pero, por lo menos, recogidos por el Estatuto de Autonomía -Estatuto de Autonomía- el castellano, el gallego y el leonés. Y en ese sentido van nuestras enmiendas: de que se llame a las cosas por su nombre, que no pasa nada con... con poner en el... en la ley de patrimonio que aquí se habla gallego en esta Comunidad, concretamente en el Bierzo y en la Alta Sanabria, y también en buena parte de la Comunidad se habla el... distintas variedades del leonés. Pero, bueno, parece que a ustedes, señor Suárez Arca -se lo dije en la Ponencia y se lo vuelvo a repetir aquí- parece que le da sarpullido el... el recoger que aquí se hablan, al menos, tres lenguas: dos minoritarias y una universal, como es, lógicamente, el castellano, también denominado español.

Y mire, otras enmiendas que nosotros queremos defender, porque la ley de patrimonio, la vigente, esta... esta [*el orador muestra un documento*], la de dos mil dos, pues recogía el Artículo 71, el Artículo 73 y el Artículo 74, que no se desarrollaron, desgraciadamente: la del Artículo 71 ya nos hemos referido, que es la del 1 % cultural; la... la del 73, el Instituto de Patrimonio Cultural, que es la Enmienda número 86 y que nosotros intentamos volcar en el actual proyecto de ley; y también la de los espacios culturales. Ahora los espacios culturales, que ya estaban reconocidos, pues pasan a ser sistema de patrimonio cultural, y tampoco se explica muy bien por qué, es un cambio de nombre. No parece que mantener la... la idea de espacio cultural... digo, la idea, el concepto de espacios culturales sea incompatible con esas otras denominaciones que ahora ustedes traen aquí. Me refiero al Artículo 74 de la actual ley y a la Enmienda número 87, al Artículo 65, que incorporamos nosotros.

Y sí, hablé con usted ayer y esta mañana de que... de una enmienda que nosotros echábamos de menos, que faltaba, y era la Enmienda 46, al Artículo... al Artículo cuarenta... 48, que no... no sé por qué no se recogió. Yo los apuntes que tengo que faltaba. Mire, se lo voy a recordar: a nosotros nos parece interesante que se pudiera. Como usted y yo hemos hablado de esto, le leo el texto con la seguridad de que la van a aceptar. Se propone nueva redacción al apartado segundo e) primero del Artículo 48, con el siguiente contenido: "Prospecciones: observaciones y reconocimientos de la superficie o subsuelo o bajo las aguas, que se lleven a cabo sin remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo". ¿Por qué ponemos bajo las aguas? Porque esta Comunidad tiene bastantes presas, bastantes pantanos, que anegaron e inundaron muchos lugares donde había actividad, actividad humana, y, en ocasiones, cuando hay períodos de sequía, sin necesidad de remover el terreno, afloran esos restos arqueológicos, materiales, etnográficos, incluso restos humanos en algunas... [*murmillos*]... y paleontológicos también.

Bueno, y luego no quisiera terminar sin referirme a otra... a otra enmienda, la número 94, a la Disposición Adicional Tercera, que nosotros proponemos que se consideren BIC, pues ahí se... se incluya que se consideren BIC, aparte de los hórreos y pallozas, los castillos y fortalezas -con arreglo al decreto del cuarenta y nueve-, los escudos, emblemas, piedras heráldicas, cruces y término -con arreglo al decreto del cuarenta y tres-, el arte rupestre o los monumentos megalíticos y las esculturas zoomorfas.



Lo que sí –para terminar– quisiera pedir por separado... que se votara por separado la Enmienda número 88, al Artículo 67, que hace alusión a la financiación. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para un turno en contra, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Antes de comenzar, ¿me puede decir cuáles han sido las enmiendas que ha pedido votación por separado ahora? *[Murmullos]*. Perfecto. Gracias, gracias. Simplemente para tenerlo anotado.

Gracias, señor Martín Benito, por la... por la exposición. Sabe que hemos tenido estas discusiones a lo largo de estos meses en la Ponencia de los diferentes puntos. No abundaré mucho en cuanto a la financiación, porque, como bien dice, ya hemos tenido la discusión quizás en la enmienda anterior –en su turno en contra– más amplia. Ese 1 % de la obra pública que se planteó en su momento y que, como bien dice, no se desarrolló, al final lo que supuso fue que había una voluntad de financiación de patrimonio cultural dentro de la ley, pero que esa voluntad no llegó a buen puerto y, por lo tanto, al final, ese incremento en la financiación no se produjo. Nosotros hemos planteado desde, bueno, desde la Consejería se ha planteado un modelo de financiación, que yo respeto que ustedes entiendan como escaso o como insuficiente, pero que, en caso de cumplirse, que es al final el afán que tiene, ya será más de lo que se consiguió en el pasado, porque más que cero es muy fácil de conseguir, como usted bien entenderá. Pero nosotros entendemos que lo importante es conseguir que empiece a activarse un método de... de progresivamente aumento de la financiación del patrimonio cultural, que deseamos que, además, con el tiempo se consolide y se mejore esa financiación del patrimonio cultural.

En cuanto al tema paleontológico, como bien dice, esta... esta discusión la hemos tenido con –creo que larga y tendida– con la compañera de... de Soria ¡Ya!, que es el otro grupo político que ha planteado enmiendas de ámbito paleontológico. En su caso, son más enmiendas que en el caso de Soria ¡Ya! –que eran solo tres–; en el suyo son más de diez enmiendas que contienen esa inclusión de lo paleontológico no antrópico dentro de la ley. Es un tema que, además, recorre toda la ley de manera... de manera transversal, dado que se va incluyendo en sus propuestas a lo largo de toda la ley. Nosotros, por estas mismas razones que le comenté a la compañera de Soria ¡Ya!, a la señora García Macarrón, entendemos que no cabe: por un lado, porque, argumentalmente, lo paleontológico no antrópico no entra dentro del patrimonio cultural; por otro lado, porque, técnicamente, supondría una serie de cambios en el funcionamiento de la Junta de Castilla y León, actualmente funcional, que entendemos que tendrían un coste enorme, y, además, unas complicaciones técnicas importantes; y, por otro lado, a nivel político, porque nuestra Comunidad Autónoma cuenta con una ley de patrimonio natural y entendemos que es esa ley y, por lo tanto, la Consejería que tiene su competencia, la que debe asumir esa protección de unos bienes que, por supuesto, son importantísimos y son enormes... además, son enormemente numerosos dentro de nuestra Comunidad Autónoma.



Aparte de ahí, en cuanto al tema de los museos y de aludir a que mañana sea el Día Internacional del Museo, yo le recuerdo... -y, de verdad, con muy poca acritud porque desearía no tener que recordárselo- pero ahora mismo tenemos un ministro de Cultura en España que está planteando la revisión de los museos para eliminar el marco colonial. El conocimiento de la historia del señor ministro de España de Cultura es bastante limitado si habla del marco colonial en la historia de España. Son determinados pensamientos traídos del mundo anglosajón, vacíos de contenido histórico por cualquier lado, y que, al final, van a terminar produciendo un daño terrible al... a los museos españoles.

Por lo tanto, ojalá nosotros pudiésemos contar con un ministro de Cultura ahora mismo que no persiguiese a la tauromaquia, que, además, es uno de los mayores valores patrimoniales que tenemos como Nación; y que no persiguiese a nuestros museos e intentase tragarse toda la leyenda negra que ciertos países, históricamente, como un modelo de guerra cultural, le han hecho a España a lo largo de su historia. Por lo tanto, ojalá pudiésemos mejorar la vida de los museos y contar con un ministro de Cultura que abundase en ello.

En cuanto al tema del patrimonio lingüístico, pues tiene usted parte de razón, tiene usted parte de razón respecto al tema del patrimonio lingüístico. Y le voy a decir por qué: yo -y lo he comentado otras veces- he tenido la suerte de vivir en Cataluña bastantes años y yo sé lo que ocurre cuando la lengua se utiliza como un elemento identitario para separar. Y a mí, cuando aparecen determinados movimientos, perfectamente respetables en un principio y que abogan por poner en valor elementos de nuestro patrimonio, como son las lenguas autóctonas, las lenguas regionales -las lenguas chiquititas, por decirlo de alguna manera- que tenemos en nuestro... en nuestra Comunidad Autónoma, sé en lo que puede terminar. ¿Eso quiere decir que las lenguas no se tengan que defender, promover y proyectar y, sobre todo, defender e investigar, porque muchas de esas lenguas terminan siendo el origen de la lengua universal que todos tenemos, que es el español? No, por supuesto que no; es más, el consejero de Cultura, en esta misma Comisión, ha hecho alusión a la importancia de la investigación, por ejemplo, del leonés, de las... de los dialectos del gallego que pertenecen... que permanecen todavía en lugares como El Bierzo, el leonés de Lacia; de diferentes hablas que tenemos en nuestra región y que tienen un valor cultural importantísimo. Pero la lengua es un elemento identitario y, frente a las identidades pequeñas, las identidades que segregan, las identidades que separan, nosotros preferimos defender identidades universales, como es la que trasluce el español y la hispanidad. Son posicionamientos ideológicos distintos, por supuesto.

Por eso le digo que tiene parte de razón, pero nuestro análisis nace de este... de esta percepción de lo que las lenguas que segregan, que dividen, que al final se pueden utilizar, porque una lengua no es mala o buena, una lengua es una herramienta, pero puede ser una herramienta política también, por supuesto. Nosotros preferimos aquella lengua que trasluce la universalidad que siempre ha significado España, que es, al final, el país más universal que ha habido a lo largo de la historia, probablemente, en sus momentos de apogeo, pero también en los momentos en los que España se generó y generó civilización allá donde fue.

Y tengo poco más que añadir. Evidentemente, como bien sabe, son muchas sus enmiendas y son muchos los debates que hemos tenido al respecto. Creo que se ha hecho un esfuerzo -no por parte nuestra específicamente, sino por parte de



todos los que pertenecíamos a la Ponencia- por alcanzar muchas transacciones, que en muchas enmiendas se alcanzasen puntos de encuentro y que, por lo tanto, la ley se mejorase. Yo respeto que haya determinados temas mollares que ustedes consideran que... que no se han alcanzado y que, por lo tanto, pues eso vaya a dirigir también la posición que ustedes vayan a tener en el momento de votar. Pero creo que -lo que he dicho previamente- la ley sale mejor de lo que entró. Creo que la ley se ha debatido, que se ha debatido punto por punto, enmienda por enmienda, debatiéndolas absolutamente todas con enorme respeto hacia ellas, y también con voluntad de encontrar en esas enmiendas cosas que mejorasen el proyecto de ley.

Y respecto de la Enmienda 46 a la que nos referimos, que, además, hemos consultado con... con doña Patricia, con la señora letrada, al parecer es una enmienda que ustedes registraron en su momento que, por la razón que fuese, que yo también desconozco, se... se retiró. Por lo tanto, entiendo que se considera una enmienda *in voce*. Es cierto que en la redacción de la enmienda que ustedes proponían se añadía alguna cosa más aparte del... de la búsqueda bajo las aguas de... de estas prospecciones, observaciones, reconocimientos en la superficie o del subsuelo bajo las aguas, sino que se proponía también el añadir la palabra "recoger", que es la parte que quizás en la transacción que nos propusimos no alcanzábamos a entender, dado que considerábamos que era un término bastante indeterminado. Pero, por lo tanto, nosotros, si esta enmienda *in voce* se vota por separado, estaremos perfectamente de acuerdo en aprobarla. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí, señor presidente. Señor Suárez Arca, agradezco que hayan aceptado esa enmienda. Y mire, volviendo al asunto clave, a la clave de bóveda de la ley, a la clave de bóveda como es la... la financiación, y por qué ese porcentaje de al menos el 1 % del presupuesto consolidado, entendiendo que el porcentaje es algo progresivo, que no limita; lo que sí limita es la enmienda que, bueno, el texto, tal y como venía, y la enmienda que presentan ustedes a este artículo, al famoso Artículo 67, de la financiación. Porque, claro, hasta completar un aumento de 20 millones; bueno, claro, es que esos... esos 4... 5.000.000 al año, en 4 años, pues ya alcanzan esos 20 millones. Pero mire, la vida sigue, los materiales suben, la conservación, la difusión, evidentemente, será más cara, y más en patrimonio cultural, donde tanto queda por hacer, de modo y manera que este artículo, tal y como está redactado, y tal como está enmendado por su parte, queda muy debilitado con el paso del tiempo de aquí a 2, 3, 4 años. Por eso nosotros sostenemos que es fundamental el... la enmienda que nosotros presentamos al Artículo 67.

Y le voy a decir una cosa: mire, las... las lenguas no separan ni segregan. Las lenguas, en todo caso, construyen y las... y las lenguas unen. Y la riqueza cultural de... de un país, de una Comunidad, de un continente pues está en su patrimonio y también la lengua forma parte de ese patrimonio, desde que se nace hasta que se muere, desde que se empieza a hablar hasta que se deja de hablar. De modo y manera que es un orgullo para... para este país que tenga esa riqueza patrimonial y



lingüística, muchas de ellas, la inmensa mayoría, derivadas del latín, y otras, como el euskera o el vasco, no derivado precisamente del latín, sino una lengua, la más indígena, por así decirlo, que se habla... o la más antigua, no más indígena, todos somos indígenas en el sentido de que somos nativos de este... de este territorio, de las que se hablaba en... en España. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Benito, ¿puede leer el texto de la enmienda *in voce*, por favor? [Murmullos].

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Micrófono, Miguel Ángel. Digo, perdón...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Ahora. Se propone nueva redacción al apartado 2.e) primero del Artículo 48, con el siguiente contenido: “Uno... -bueno- Prospecciones -dos puntos-: observaciones y reconocimientos de la superficie, del subsuelo o bajo las aguas, que se lleven a cabo sin remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señor Benito. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Seré muy breve, señor presidente. Señor Benito, muchas gracias. Y, de verdad, ahora aprovechando un poco el turno, les agradezco a todos los que estuvieron en la Ponencia. Volveré a hacerlo en el Pleno porque creo que... creo que ha sido una Ponencia enriquecedora y... -por lo menos para mí lo ha sido- y creo que... sinceramente, que la ley sale mejor de lo que entró, y en eso hemos colaborado todos en... en la medida de lo que cada uno ha podido aportar.

Respecto al tema del 1 %, bueno, como ustedes saben, la economía es dinámica; y con esto lo que intento decir es que, como bien saben, el fijar números concretos, y no porcentajes, también puede tener ventajas en ciertos momentos. El señor Igea creo que lo ha dejado entrever: si la economía siempre crece y el Estado siempre crece, pues, evidentemente, eso se puede quedar corto, pero, en el caso de que no lo haga, eso va a beneficiar más de lo que beneficiaría un porcentaje. Es lo que tienen las... los plazos fijos o los... o las rentabilidades variables, que tienen ventajas e inconvenientes cada una de ellas. Nosotros hemos entendido que esta es la vía adecuada.

Y en cuanto a... al tema de las lenguas, mire, señor Benito, tiene razón: las lenguas no separan, las lenguas comunican, como usted bien ha dicho, una lengua es una herramienta. Es una herramienta que nace, evoluciona y muere. Todas ellas, algunas perduran en el tiempo más, algunas desaparecen antes, muchos de los usos lingüísticos que tenemos a día de hoy por cualquiera de nuestros... de nuestros antepasados de hace dos siglos serían considerados errores en la manera de



expresarse, porque son errores que se han ido asentando como habituales y, por lo tanto, al final, se han ido considerando correctos porque es eso: las lenguas están vivas y las lenguas evolucionan.

Y tiene usted razón: tenemos un patrimonio lingüístico que es maravilloso. Tenemos una de las pocas lenguas de las que probablemente no se conozca la raíz, como es el vasco, las lenguas vascuences, que prácticamente tienen una raíz similar a las que pueden tener el finés o el estonio. Son raíces indoeuropeas, pero desconocidas y que no tienen... no tienen comparación, no tienen líneas de comunicación con otras lenguas. El problema no es que las lenguas separen; separa el que las usa y, políticamente hablando, usted y yo, todos nosotros sabemos que las lenguas pueden servir para separar. Lo hemos visto muchas veces, por desgracia para todos.

Por lo tanto, la lengua es una herramienta enormemente potente y que, además, como se suele decir, es uno de los elementos principales de los nacionalismos. Es uno de los elementos con el que el nacionalismo disgrega y se separa del de al lado, cosa que no es que la lengua sea culpable de eso; la lengua no es culpable de esa separación, pero el que la utiliza como una herramienta política, sí. Precisamente por eso nosotros tratamos de poner en valor la lengua universal, la que no separa, sino que une, la que une a pueblos distintos a ambos lados del mar, a ambos lados del océano, en todas partes del mundo y en ambos hemisferios. Aquella lengua -que es el español- que es la que, al final, nos unifica a todos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo quiere fijar posición? Señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Muy brevemente. Voy a ser insistente, como es mi costumbre. No es incompatible, señor Suárez Arca: se puede poner un mínimo y un porcentaje, depende el banco que tenga uno, depende el banco que tenga uno. Puede hacer usted las dos cosas.

Y... y por eso yo les insto a que de aquí al Pleno, que hay tiempo, ustedes lo peleen, de verdad. Tienen ustedes una oportunidad que otros no hemos tenido, que es ver llegar una ley al final de su tramitación. Y... y háganlo de tal manera, en fin, que... que a los ciudadanos, en fin, puedan decir: bueno, pues esto cambió... cambió en algo la financiación del patrimonio y la protección de nuestro patrimonio.

Muy de acuerdo con lo de las lenguas. Ya sabe que yo, mi segundo apellido, que es Arisqueta, significa "roble quemado", las dos cosas son ciertas: lo de roble y lo de quemado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señora Gallego, cinco minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bueno, yo también voy a ser breve, pero, dado que antes casi no pude hablar de una de las enmiendas -y que creo que tiene su importancia- con respecto al patrimonio lingüístico, pues al oír su justificación, señor Suárez Arca, pues tengo que intervenir, básicamente porque en ningún caso considero que



el conocimiento de lenguas separa o que el mantenimiento y la protección de las lenguas puede ser un obstáculo, perjudicial el que una normativa lo recoja como un patrimonio lingüístico, que siempre tiene que ser algo enriquecedor y algo que, bueno, pues que identifica a un pueblo y denota cuál ha sido su historia. Otra cosa es el mal uso que se hace de todo, pero el mal uso no tiene nada que ver con la defensa de lo que es el concepto, de lo que es el bien en sí.

Yo ahora les tengo que dar la enhorabuena porque hoy, por ejemplo, en esta... en esta Oposición a lo que yo defiendo, sí que entiendo que es el acto reivindicativo de negación del Estatuto de Autonomía, del Artículo 5, en cuanto al patrimonio lingüístico, que reconoce como lenguas de tal, de esta Comunidad, el leonés, el gallego y el castellano. Es decir, quizá es la primera manifestación de... de negación absoluta al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que ustedes gobiernan. Porque lo que no tiene mucho sentido -y en eso tendrá que estar conmigo- es que esta ley, que recoge y viene a proteger todo el patrimonio cultural de esta tierra, de Castilla y León, o de estas dos regiones, la leonesa y la castellana, se niegue algo tan importante como es la lengua, de la cual debería ser un orgullo en cuanto a que es algo identificativo y algo enriquecedor.

Nosotros, dicho esto, pues su justificación no deja de ser sino política, entiendo yo, porque otra cuestión no puede ser, pero política en el sentido de negación del propio Estatuto, porque negar por quien defiende una Consejería de Cultura la lengua propia de un territorio es algo ciertamente sorprendente.

Y con respecto a... a lo que decía del presupuesto, pues, hombre, claro, la rentabilidad depende del bolsillo que se tenga, muchas veces. Es decir, siempre gana más el que tiene más en el banco. En este caso, parece que esta Comunidad presume de lo que no tiene, porque si tuviera recursos, pues, efectivamente, los presupuestos avalarían las partidas necesarias para la conservación y mantenimiento. Como no es el caso, porque Presupuesto tras Presupuesto vemos que no se recoge una partida sólida y estable de esa conservación y mantenimiento, que cada vez está más deteriorada, pues es lo que exigiría por voluntad vuestra -digo vuestra de partido político, de quien representa una Consejería- que exigiría tener sus bienes en unas condiciones dignas, pero también de cara a futuro, de tal manera que garantizaría aquello de lo que es... y en esto estoy de acuerdo con el consejero cuando dice un legado histórico y también un revulsivo turístico y económico importantísimo para esta Comunidad en la que, bueno, pues cada vez más gente vive de esto, de este sector y, por lo tanto, es necesario tener la materia prima en unas condiciones dignas.

Aprovechando también que es el Día de los Museos mañana, pues que se le dé una vueltina a cómo están los museos en León -que usted lo sabe perfectamente, ¿a que sí?-. Y del día este de las visitas gratuitas, que habrá que ver si se cumple o no se cumple por parte de la Consejería o de las reclamaciones que se hace para que ese patrimonio que forma parte de todos pues tengan esa... esa posibilidad de ser visitado y de ser, bueno, pues disfrutado por toda la población.

Entonces, yo también les agradecería pues que le dieran una vuelta sobre todo al hecho de que esta ley no es de nadie, esta ley quiere mantenerse en el tiempo, por eso también hemos transigido en alguna de las cosas que ustedes nos han pedido para evitar problemas de futuro en materia de planeamiento urbanístico y que usted sabe bien. Y por ello yo creo que es bueno que todo lo que es la financiación, que es la parte importante, esté plenamente determinada en esta ley y, al mismo tiempo, la riqueza, que



no solamente son edificios muy importantes o monumentos o hórreos o pallozas, que nosotros también incluíamos en esas enmiendas, sino también nuestra lengua, que es una identidad propia de la cual nos sentimos orgullosos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días o... o buenas tardes. Intervengo, como se dice, en nombre del Grupo Popular y pongo voz también a mi compañero de grupo y ponente, el señor Trigo... Trillo-Figueroa. Estamos llegando pues al final del camino de esta nueva ley del patrimonio cultural y, en primer lugar, yo sí que quiero destacar que el ambiente cordial y constructivo pues ha hecho posible profundizar en todas y cada una de las 270 enmiendas presentadas en su fase de Ponencia; enmiendas que estoy seguro han surgido de la buena voluntad o de la necesidad, según su criterio, con el fin de mejorar el proyecto de ley.

Por supuesto que al Grupo Popular nos gustaría un acuerdo total y contar con el voto favorable de todos, pero también entiendo su posicionamiento y agradecemos, agradecemos el esfuerzo de acercamiento que los distintos grupos han realizado. Me consta que, además del trabajo realizado en Ponencia, los grupos parlamentarios hemos mantenido distintas reuniones con colectivos, asociaciones, personas a título individual, para recibir pues aportaciones, sugerencias con la intención de mejorar la ley y que han servido pues para tener una visión, si cabe, aún más cercana de los distintos agentes afectados.

Muchas han sido las enmiendas aprobadas, transaccionadas de forma total o parcial. Hoy mismo pues yo creo que se ha continuado ese trabajo de acercamiento. Su incorporación al texto definitivo ha sido más de 90 enmiendas y que han servido para corregir y para mejorar el texto aprobado por la Junta de Castilla y León. Y eso es mérito de todos los grupos políticos.

Al Grupo Popular nos parece que el proyecto tiene una novedosa regulación del patrimonio cultural, articulada desde su gestión, entendida esta como el conjunto de acciones encaminadas al conocimiento, conservación y difusión de los bienes que forman parte de nuestro patrimonio cultural. Estamos -ya se ha dicho más de una vez- ante un concepto nuevo, donde el patrimonio cultural deja de tener ese carácter exclusivo de legado del pasado para considerarse como un recurso imprescindible para nuestro futuro. La ley acoge también las consideraciones técnicas emanadas de la normativa internacional, de los convenios suscritos por el Estado español o de las recomendaciones o resoluciones elaboradas por la Unesco y por otros organismos de carácter internacional.

Es claro que esta ley se podría no haber tramitado, lo cual hubiera sido un error, pues se necesitaba, además de por todos los argumentos expuestos esta mañana por el señor Suárez Arca, por la incorporación de principios tan importantes como son la proporcionalidad, responsabilidad, transparencia o eficiencia y eficacia. Por eso el Grupo Popular ha entendido, al igual que la Junta de Castilla y León, al igual



que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que lo más oportuno y necesario era, después de veintidós años, afrontar un nuevo texto legislativo. Y en este turno de fijación de posición, además de reconocer el trabajo de los grupos, también lo hacemos de los enmendantes que, por cuestiones reglamentarias, no tienen participación directa en la fase de Ponencia -me refiero a la señora García Macarrón y al señor Igea-.

Yo voy a centrarme muy brevemente en dos cuestiones que han suscitado yo creo que un profundo y, además, también formativo debate tanto en Ponencia como hoy, en esta mañana, en Comisión. El Grupo Popular entiende y por eso estamos de acuerdo con no apoyar, por ejemplo, las enmiendas relacionadas con el 1 % cultural para financiar el patrimonio cultural.

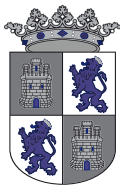
Desde nuestro punto de vista, pensamos que lo que se hace en este proyecto de ley es modificar la forma de financiar el patrimonio cultural. Por supuesto que se puede estar de acuerdo o no, pero entendemos que existen medidas financieras, económicas, más previsibles. Se... se crearán también créditos específicos en los presupuestos destinados a la protección y a la promoción del patrimonio cultural, garantizando el conocimiento, investigación, conservación, uso y difusión del mismo, tal y como dispone el Artículo 67 del proyecto ley. Además, existen también medidas de fomento y fórmulas de gestión del patrimonio que recogen compromisos de potenciar la participación de gestores de estos bienes, ya sean públicos o privados, o los posibles beneficios fiscales que se estipulen.

Otro de los asuntos profundos ha sido el debate relacionado con los bienes paleontológicos no antrópicos, esto es, los que no tienen relación con el ser humano, los que se han conservado de forma natural sin intervención humana. Desde la Consejería se entiende, como se ha venido haciendo desde hace tiempo y como se hace en algunas otras Comunidades, que estos bienes no forman parte del patrimonio cultural; pero esto no quiere decir que no estén protegidos, pues lo están, tanto desde las leyes estatales como desde la Ley 4/2015, de veinticuatro de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León. Respetamos, por supuesto, las discrepancias que existen desde la Oposición y desde los distintos grupos y asociaciones paleontológicas, pero asumimos y compartimos el criterio de la Consejería al entender que, desde la Consejería de Cultura, se debe acoger como se viene haciendo, es decir, solamente a todo aquello que esté vinculado al ser humano, los bienes paleológicos antrópicos.

Por último, anunciar nuestro voto favorable a las dos enmiendas de Vox y... -tal y como hicimos en la Ponencia- y también lo haremos con la Enmienda número 21 del señor Igea, así como la presentada *in voce* por el Grupo Parlamentario Socialista.

Finalizo destacando la gran labor que han hecho los señores Martín Benito, el señor Suárez Arca, la señora Gallego, los señores Trillo, Guerrero y Fernández, y, por supuesto, la letrada, la señora Navarro Jiménez-Asenjo, arquitecta jurídica de esta ley, así como al personal de apoyo de las Cortes, que durante estos últimos días han sido capaces de ultimar todos los detalles de gestión del texto legislativo. Muchas gracias, señorías. [Murmullós].

Perdón, me he olvidado... me he olvidado (porque está anotado, me lo está anotando) de don Pablo Fernández Santos, al cual también le agradecemos su labor.



[Murmullos] Ah, y no he dicho el señor Palomo. Por supuesto, se me ha olvidado el señor Palomo, se me ha olvidado el señor Palomo, que ha sido también miembro de la Ponencia, con una labor también fundamental en la misma. Perdone el olvido, señor presidente.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Gracias, señor presidente. Si también para hacer constar nuestro agradecimiento a todos los participantes en la Ponencia. Me excusa dar los nombres que ya las ha dado el portavoz del Grupo Popular, el señor Ramiro, y, por lo tanto, pues ha sido un placer debatir con todos ustedes esta Ponencia, aunque es evidente que no estamos de acuerdo en lo sustancial. Tendremos otra oportunidad en el Pleno de intentar convencerles, y créanme que por nuestra parte lo vamos a intentar. Nada más. Muchas gracias.

Votación Enmiendas

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Procedemos a someter a votación de las enmiendas al proyecto de Ley de Patrimonio Cultural. En primer lugar, vamos a votar la Enmienda número 21 del señor procurador don Francisco Igea Arisqueta. ¿Votos a favor? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Aprobada. Queda aprobado el punto... la Enmienda número 21.

En segundo lugar, procedemos a someter a votación la Enmienda número 24 del procurador Francisco Igea Arisqueta, por favor. Votos a favor. [Murmullos]. Sí. Sí. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la Enmienda número 24.

Ahora procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las Enmiendas número 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del procurador don Francisco Igea Arisqueta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: diez. Abstenciones: siete. Queda rechazada el resto de enmiendas.

Las enmiendas del señor Juan Pablo Fernández pues, como no estaba, pues han decaído.

En tercer lugar, procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas 5, 6, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 33 y 34 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: diez. Abstenciones: siete. Quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

En cuarto lugar, procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas de los procuradores Luis Mariano Santos Reyero, don José Ramón García



Fernández, doña Alicia Gallego González, que acaban de ser debatidas. Enmiendas número 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de los mismos procuradores. ¿Votos a favor? [Murmulllos]. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: diez. Abstenciones: siete. Quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

En quinto lugar, procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, que acaban de ser debatidas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: diez. Votos en contra: ocho. Quedan aprobadas las enmiendas debatidas.

A... [murmullos]... a continuación, procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que acaban de ser debatidas. Votación de las enmiendas números 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: dos. Quedan rechazadas las enmiendas.

Procedemos a someter a votación la Enmienda número 88. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la Enmienda número 88.

Procedemos a someter a votación la enmienda *in voce* que presentaron al Artículo 48. ¿Votos a favor? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Queda aprobada la enmienda *in voce*.

Votación Dictamen PL/000005

Votación del texto del proyecto de la ley propuesto por la Ponencia. Por último, pasamos a someter a votación el texto del proyecto de ley propuesto por la Ponencia, con las modificaciones que se derivan del resultado de las votaciones procedentes. Votación de los Artículos número 1 a 87, ambos inclusive, de las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Undécima y Duodécima; las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta; la Disposición Derogatoria; las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, la Exposición de Motivos y el Título de Proyecto de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León agrupados. Votación de estos Artículos, disposición... Disposiciones, Exposición de Motivos y Título de Proyecto de Ley agrupados. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: diez. Votos en contra: ocho. Queda aprobado los artículos de números del 1 al 87, ambos inclusive, la Disposición Adicional Primera, Segunda y Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Undécima y Duodécima; las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta; la Disposición Derogatoria; las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, la Exposición de Motivos y el Título de Proyecto de Ley de Patrimonio



Cultural de Castilla y León agrupados. Quedan rechazados los artículos números...
[Murmullos]. Ah, perdón, ya está. Perfecto. Vale, correcto.

Concluida la Comisión de Dictamen del Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor presidente de las Cortes, los votos particulares y las enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen se presentan defender ante el Pleno, finalizará el próximo martes veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro a las dos.

Ya está, ¿sí? Perfecto. Antes de concluir, yo también me gustaría agradecer pues durante estos meses que ha durado la Ponencia -si me lo permiten, ya será muy breve, ¿vale?- a todos los ponentes y en especial al señor José Ignacio Martín Benito, señora Gallego González, señor Ramiro Ruiz Medrano y a mi compañero Miguel Suárez Arca, que han llevado ellos prácticamente todo el peso de esta ley -y también, perdón, Jesús-, agradecerles sobre todo el tono y lo que estamos aprendiendo. [Murmullos]. Bueno, he dicho a todos y en especial -y en especial-, que han sido los que han llevado el peso. Nada más.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].